

ACTA N° 011-2025-CU
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(viernes 13 de junio de 2025)

En el Callao, a las 14:00 horas del 13 de junio de 2025, se reunieron en el auditorio del segundo piso del edificio de la Biblioteca Universitaria, sito en la Ciudad Universitaria de esta Casa Superior de Estudios ubicada en la Av. Juan Pablo II S/N, Bellavista, Callao, de manera presencial, bajo la presidencia de la señora Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, el Vicerrector Académico, Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO; el Vicerrector de Investigación, Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA; el Director de la Escuela de Posgrado, Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA; el Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Dr. JULIO CESAR CALDERÓN CRUZ, los Representantes Estudiantiles, Sr. JERRY ALEXANDER VILCA RUIZ; Srta. BRIGITTE DALANE SOBRADOS LOZANO, Srta. SANDRA SAYURI CARMEN CARDENAS; el Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE; y en calidad de Secretario General de la Universidad el Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS, con el objeto de realizar la sesión extraordinaria de la fecha, según citación y agenda.

1. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES. RESOLUCIONES N°S 096-2022-CU, 228-2023-CU y 251-2023-CU
2. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS.
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.
4. APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE UNAC.
5. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL EJERCITO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.
6. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:
 - 6.1. Srta. MELANY DENISSE APOLAYA VERASTEGUI – FCC.
 - 6.2. Sr. OCTAVIO JUNIOR MARCA SANTIAGO – FCC.
7. APROBACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
8. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – RESOLUCIÓN N° 306-2022-CU.
9. PRECISIÓN SOBRE ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 102-2025-CU DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO AD HOC.
10. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 122-2024-CF-FCA-UNAC INTERPUESTO POR EL SR. JOSE CARLOS LINO TUPÍÑO.
11. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EXTRAORDINARIO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 008-2024-CU PRESENTADO POR LA MG. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO.
12. INFORME ACADÉMICO POR LA PARTICIPACION DE LA DELEGACIÓN DE LA UNAC EN EL EVENTO “NAFSA 2025”.
13. ABSTENCIÓN - DEFENSA LEGAL
14. SOLICITUDES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS:
 - 14.1. III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE LIDERES UNIVERSITARIOS A REALIZARSE EL 4 Y 5 DE JULIO DE 2025, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.
 - 14.2. III ENCUENTRO MACRO REGIONAL NORTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA- RIURSA A REALIZARSE EL 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2025, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, EN LA CIUDAD DE TUMBES.
15. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-CAFED/GIE SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL PIP CON CUI N°2503703 “CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIONERÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLOGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO”.
16. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCABELICA.

El Secretario General, Abg. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Informa que la Dra. Bertha Milagros Villalobos Menses Decana de la Facultad de Ciencias Contables, mediante Oficio N° 498-2025-FCC justifica su inasistencia a la presente sesión por motivos de salud. Asimismo, informa que existe el quorum correspondiente para dar inicio a la sesión, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias. Continuamos con el primer punto de agenda.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES. RESOLUCIONES N°S 096-2022-CU, 228-2023-CU y 251-2023-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Resolución N° 096-2022-CU, que aprobó el Reglamento General de Elecciones de esta Casa Superior de Estudios; así como las Resoluciones N°s 228 y 251-2023-CU, aprueban las modificaciones al citado reglamento; en tal sentido, con Oficio N° 014-2025-CEU/UNAC (Expedientes N°s 2088581, 2090669 y 2090681), la Presidenta del Comité Electoral Universitario remite la Resolución N° 002-2025-CEU/UNAC, que aprobó la propuesta de Reglamento General de Elecciones con sus modificaciones.

Asimismo, informa que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1489-2025-OPP, emitió opinión favorable respecto a las modificaciones propuestas por el Presidente del Comité Electoral Universitario. Así también mediante Informe Legal N° 223-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinó que la



propuesta de modificaciones al Reglamento General de Elecciones cumple con los requisitos establecidos en el Instructivo de Elaboración de Documentos y el Procedimiento para la Aprobación Control y Difusión de Documentos de la Universidad Nacional del Callao.

También precisa que mediante T.D. N° 007-2025-CU se remitió al Vicerrector Académico, Vicerrector de investigación, Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado, Comité Electoral y a la Representación estudiantil del Consejo Universitario, el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2025, sobre la propuesta de "Modificación del Reglamento General de Elecciones, Resoluciones N°s 096-2022-CU, 228-2023-CU y 251-2023-CU", para revisión en el plazo de siete (7) días. Finalmente, con Oficio N° 065-2025-CEU/UNAC, la presidenta del Comité Electoral Universitario remitió la Resolución N° 006-2025-CEU/UNAC, que aprobó las modificaciones al Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional del Callao.

Señores consejeros, es una continuación de la revisión de los artículos ya aprobados y por aprobar.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: La doctora Lida Sáñez está presente.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Buenos días. Sobre la parte final del artículo 7 "cosa juzgada" es una comparación como si fuera lo después, que esa decisión del Comité no se puede apelar, a eso se refiere, no sé si estoy equivocada.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: A ver doctor Ñiquen, en detalle, porque los decanos están haciendo grandes esfuerzos.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Quizás el error nazca, no sé, estoy presumiendo, del propio estatuto, que utiliza un término que no debía haberse consignado. Pero para aclarar el asunto, como usted mismo ha mencionado doctora, cosas juzgadas son decisiones que emite un órgano jurisdiccional. Cuando hablo de órgano jurisdiccional se refiere a los jueces, los jueces según la Constitución Política del Perú administran justicia a nombre de la nación. Y está integrado por órganos jurisdiccionales que nosotros conocemos como juzgados, salas civiles. En cambio, la cosa decidida son resoluciones emanadas en el ámbito administrativo. Se resuelve en el ámbito administrativo a través de una cosa decidida, son fallos que se emiten los órganos administrativos. ¿Se administra justicia en el ámbito administrativo? Por supuesto que sí, se administra justicia, justicia administrativa. Y en la justicia administrativa existen órganos colegiados, órganos unipersonales que emiten decisiones y al final la decisión final se llama cosa decidida. Una vez que tenga la autoridad de cosa decidida, se puede impugnar esa decisión ante el fuero común, el fuero judicial.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: eso es en el fuero civil, ahí dice que se puede impugnar, que se puede apelar, ¿cierto? En este caso, del Comité Electoral, no puede haber esa apelación. O sea, sobre la decisión del Comité Electoral no hay apelación. Cosa que se decide el Comité y no hay otra decisión. Así lo dice la ley.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Haber doctor, explíqueme. Yo considero, señores decanos, todos debemos llevar un curso de proceso administrativo, ¿sabes por qué? Si no, no vamos a entender nada. Por eso, ¿qué tiene que hacer si no entiende?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: La doctora menciona cada rato "decisión del Comité Electoral", cosa que decide el Comité Electoral, son decisiones.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: pero se confunde con apelación.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Complementando lo que dice el doctor Ñiquen, lo que pasa doctora es que en el ámbito administrativo no existe cosa juzgada. La cosa juzgada solamente está, digamos, permitida para el ámbito jurisdiccional, como nos comentó el doctor. Está en la Constitución Política. Cuando hablamos de una decisión del Comité Electoral, lo que nos está diciendo es que esa decisión es inapelable en el ámbito administrativo. No significa que cualquier persona que no esté afectada no pueda hacer derecho de su derecho a la tutela jurisdiccional y recurrir a un proceso que se lo considera. Pero no es que nosotros podamos poner un término que no le corresponde a ninguna entidad administrativa. Ni comité electoral, ni rectorado, ni consejo, ni ministro, ni nada. La cosa juzgada solamente es para el ámbito jurisdiccional. En lo administrativo es la cosa decidida. ¿Qué significa? Que nadie más puede recurrir o cuestionar esa decisión en el ámbito administrativo. Pero judicialmente se puede hacer. No podríamos poner algo que no corresponde.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿alguien se opone?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Dice, sus fallos son inapelables y tienen autoridad en la cosa decidida. Y al costadito dice que es inapelable. O sea, que esa decisión



es inapelable. No hay necesidad de poner cosas juzgadas porque esto es administrativo. Está bien claro. O sea, no hay el temor de que vayan a cambiar la cosa decidida. Porque seguido dice que es inapelable.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: lo que diga el consejo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, nadie se opone, aprobado, dejando claro. Porque tenemos más claridad. Es cosa decidida, no es cosa juzgada. Entonces, pasamos al siguiente punto.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: El artículo 9, por favor.

El Secretario General. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El artículo 9 del documento trabajado señala lo siguiente. De acuerdo con lo establecido en los artículos 270 y 271 del Estatuto, el Comité Electoral Universitario está integrado por docentes ordinarios a tiempo completo y/o a dedicación exclusiva, estructurado de la siguiente manera: Tres docentes principales, dos docentes asociados, un docente auxiliar y tres estudiantes. El presidente es el profesor principal más antiguo en la categoría. El cargo al Comité Electoral Universitario es irrenunciable, excepto por motivos de fuerza mayor, caso fortuito y por haber decidido ser candidato en alguna elección.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Lo que se ha agregado es el "caso fortuito por haber decidido ser candidato en alguna elección", pero eso contraviene con el artículo 41, Donde no sé si puede ir al 41. Que también han agregado el punto A, qué dice el contenido del 41 por favor.

El Secretario General. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Artículo 41 Está impedido de ser candidato a rector, vicerrector, director de la escuela de posgrado, decano, director del departamento académico o representante ante la asamblea universitaria, el consejo universitario o los consejos de facultad, aquel docente que es a) miembro titular del Comité Electoral Universitario.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Ahí señores miembros del Consejo, yo creo que ahí estamos parcializando, ¿no? Si nosotros decimos en el artículo 9 ponemos que puede renunciar por caso fortuito o por fuerza mayor pues pongamos a todos los miembros del Comité Electoral con ese beneficio. ¿Por qué solamente a los otros miembros? ¿Quiénes van a hacer uso de esto con ese artículo 41 que están poniendo? Solamente los suplentes. ¿Y por qué no los titulares? Ya ha habido casos que los titulares sin este artículo, sin este agregado que han puesto, han renunciado por fuerza mayor. Titulares han renunciado por fuerza mayor. Entonces, con eso, ¿qué están haciendo? Están privando la participación de los titulares si no dejémoslo como ha estado antes y no agreguemos nada. Y que sea solamente la renuncia por fuerza mayor. Esa es la propuesta señora presidenta. Yo creo que acá estamos nosotros parcializando y dando algún interés para solamente los suplentes vayan a renunciar. Yo creo que todos queremos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, no, no. Acá nosotros no hemos aprobado todavía nada, no puede decir que estamos parcializados.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Con ese literal a) que están poniendo solamente titulares no. Entonces, están diciendo que los titulares no pueden renunciar. Entonces, dejémoslo como estaba antes. Simplemente sin este agregado de que ha decidido ser autoridad. Entonces, si no ponemos este y ya no ponemos esta limitación que sean titulares, porque los titulares no pueden renunciar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Por qué pusieron eso? Doctor Linares. Doctor García, por favor.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Yo les pedí que se agregara el titular porque se entiende que el mismo artículo que la doctora ha leído en el artículo 7 dice que los miembros del Comité Electoral son tres personas principales, dos asociados y un auxiliar. No dice que los suplentes son miembros del Comité Electoral. Por eso que, como aclaración le estábamos poniendo en ese artículo, ser miembros titulares. O sea, los suplentes pueden postular porque en realidad no son miembros del Comité Electoral. Ahora, la doctora dice haber decidido ser candidato en alguna elección. Yo no tengo ningún problema en que lo agreguen. Si algún miembro del Comité Electoral quiere ser candidato, tendría renunciar.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: El artículo 270 no establece eso en nuestro estatuto. Nosotros estamos poniendo cosas que no está en el estatuto. No está... ¿Y qué cosas estamos respetando? En el artículo 270 solamente dice "a excepción por motivos de fuerza mayor pueden renunciar". Pero ahí no dice si el suplente o el titular está abierto para los miembros. Yo creo que como un Consejo Universitario tiene que ser abierto para todos los miembros del Comité, no solamente para los suplentes. Por favor. Esa es mi posición, mi observación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo recuerdo bien, porque los abogados no recuerdan porque no son académicos. Yo recuerdo cuando se discutió esta parte, no era por lo que supone la doctora. Es por que ahorita estamos con problemas en el Comité Electoral. Porque ustedes saben que el Comité Electoral se hace el sorteo en Asamblea Universitaria. Y lamentablemente cuando el sorteo sale cualquier profesor. Y ahí ha salido la doctora, ha



salido el doctor Rodríguez y los que siguen. El doctor Rodríguez ha renunciado, si es que no sabe. Eso va a ser su trámite regular, Oficina de Asesoría Jurídica recién ha contestado y dice que asume el profesor más antiguo suplente en la categoría principal. Y le toca al profesor Vivanco de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, porque está con nombre propio así, pero ¿dónde se hace la elección del Comité Electoral? En la Asamblea Universitaria. Entonces imagínense, yo también puedo pensar entonces que el Comité Electoral se está acomodando pues a que quieren postular y quieren dejar sin Comité Electoral. No, no, no. Este Consejo Universitario tiene que pensar que estos procesos democráticos tienen que respetarse. El que no quiere, yo inclusive le he dicho al señor Cuadros, él tiene veinte años, debería tener chequeado y decir él tiene más de setenta y cinco años o más de ochenta hasta que no termine, y por lo menos preguntar. Mire, en los aprietos en que estamos. La doctora dice que el doctor Rodríguez es parte del Comité. El trámite qué dice que él renunció ¿Quién lo va a reemplazar? Un suplente. Entonces, ¿en qué fase estamos? Ya el Comité Electoral está en proceso electoral. ¿Mas bien vean el problema que estamos queriendo viciar los procesos? Entonces tenemos que ver desde el nacimiento, es decir, este Comité Electoral, a no ser que nos den la opción como el Tribunal de Honor, ¿no? Por ejemplo, el Tribunal de Honor también lo pone Asamblea y no nos esperamos frente a un problema un año, por eso que acá todos los casos nunca se han sancionado a nadie, nunca ha pasado nada y terminó. Ahora no. Ahora se ha aprobado de que también el Consejo del Universitario puede elegir. Es así que el doctor Víctor Gutiérrez, ¿usted está del Tribunal de Honor accesitario?

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Doctora presidenta, me está dando la razón. Hay que quitar ese agregado para evitar que vayan renunciando los miembros del Comité Electoral. Ese agregado no se tiene.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Cuál agregado?

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Ese de ahí que está con amarillo. Y también el que se ha puesto en el artículo 41, donde dice que tiene que los principales, los titulares no deben, eso también se debe borrar para evitar que cualquiera vaya a estar yendo a renunciar a los miembros del Comité. Eso sale y también del artículo 41 donde han puesto solamente los titulares no pueden no pueden renunciar.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bueno, ¿qué dicen los consejeros? Dr. García.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Pienso para que no haya ese problema usted también está cambiando.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Doctora, vuelvo a repetir. Justamente estamos poniendo eso en el artículo 41 para que quede claro. ¿Quiénes son los miembros del Comité Electoral? Los miembros titulares. Los suplentes no son miembros de los titulares.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: son los titulares y suplentes. Porque va a haber un momento en que le van a suplir por algún caso.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Cuando suceda serán titulares.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Tenemos que tener suplentes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: ¿Dónde está el problema?

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Tenemos que tener suplentes y tienen que estar completos.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, eso está bien doctora, sino lo que dice el doctor García es tenemos titulares y tenemos suplentes. Tiene que quedar así. Pero lo que no queremos es que los procesos de participación, nosotros no tenemos muchos profesores principales, es decir, acá en la universidad está para que sean decanos, jefes, directores, no hay.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Ya está establecido los miembros del Comité Electoral.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Por eso, ya está establecido. O sea, ¿para qué vamos a quemar los suplentes?

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Estamos discutiendo sobre si van a participar los suplentes que han puesto ahí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Claro.



La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Para que pueda salir un suplente de esa lista.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Claro. Eso es lo que se quiere.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: ¿Por qué solamente el suplente?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Porque nos quedaríamos sin Comité Electoral.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: No, los titulares.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Es que, si los titulares todos renuncian, nos quedamos sin Comité Electoral.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: es que no podemos a trabajar así, pues doctora. Hay que dar opción a todos, sino que quede como estaba antes. Ahí estamos aplicando la democracia. Porque ahí estamos ya nosotros parcializando. Si estamos poniendo a uno sí y a otro no. El Comité Electoral yo pienso que debe quedar, así como estaba. Y si hay renunciaciones, debe ser por casos estrictos. De casos ya muy excepcionales. Por ejemplo, un titular que esté en grave, enfermo, no va a hacer ejercicio de sus funciones. Tienen que renunciar y entrar el suplente.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Estoy totalmente de acuerdo con la doctora, pero quienes son miembros titulares, son los que están ejerciendo el Comité Electoral, porque prohibir a los suplentes postular. Ahora, la doctora dice, pero si alguien se enferma, correcto, si alguien se enferma, asumirá el suplente y se convertirá en miembro titular. Por lo tanto, no podrá renunciar. Pero mientras que sea suplente, puede postular. Eso es en concreto. No hay para qué discutir más.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien ¿alguien está de acuerdo con la doctora? Entonces, pasamos al siguiente artículo. Doctora, por favor.

La Presidenta del Comité Electoral Universitario, Dra. Lida Carmen Sáñez Falcón: Yo me retiro, doctora. Me disculpo porque tengo que hacer el sorteo. Porque al final, todo está decidiendo el Consejo. Les dejo señores miembros de consejo aprobando el Reglamento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Gracias, doctora. Muchas gracias. Es nuestro trabajo. Es nuestro trabajo, doctora, aprobar los reglamentos. Y ustedes, su trabajo, solo es proponer. Bien, señores consejeros, entonces, ya la doctora se ha retirado. Estamos en quorum. Por lo tanto, ¿alguien quiere hacer observaciones? Porque les he dado dos oportunidades para que revisen, revisen.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Doctora, la que habíamos omitido, hizo mención la doctora, y que en realidad está en concordancia con la ley universitaria, es el artículo 37, el literal B. Sí. Y hay que pasar lectura al artículo 69 de la ley universitaria, el numeral 69.2, que debería ponerse en el artículo 37, inciso B.

El Secretario General. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Artículo 37, son requisitos para ser declarado en la facultad de ser docente ordinario en la categoría principal con el grado académico de doctor a tiempo completo o dedicación exclusiva por no menos de tres años en la categoría. Mencionó el artículo de la ley universitaria 69.2.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Ahí está. Eso habría que transcribirlo, doctora, porque en realidad eso es lo que dice la ley, ¿no?

El Secretario General. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Artículo 69 de la ley universitaria, son requisitos para ser decano, son requisitos para ser decano, artículo 69.2: ser docente en la categoría principal en el Perú o en el extranjero, con no menos de tres años en la categoría.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, O sea, ¿debería ser reemplazado el B por el 69.2 tal como señala la ley la ley universitaria.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces cual es el trabajo del Comité Electoral Universitario, si la ley es general, yo puedo adecuarles a la Universidad. Yo quiero escuchar a los señores abogados, ¿por qué ha puesto el anterior? Esa es la propuesta suya, porque yo no quiero problemas con el tema de los decanos, ni con ustedes que han propuesto también. Por ejemplo, con eso de extranjeros, también descuadra porque ahorita el doctor García me dice que están multando la SUNEDU por los extranjeros porque también son virtuales entonces, ¿cómo yo garantizo la elección de un decano que después aparece tipo Cortez que se va ocho, diez años a Brasil? Yo no sé si han estudiado, yo no quiero problemas Así que la ley puede ser muy general, pero nosotros tenemos que ver con nuestra



realidad ¿Por qué lo pusieron Dr. Linares? Porque esto ha sido trabajado no vayan a pensar, porque para que venga a Consejo Universitario lo han trabajado cinco abogados.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cahahuaringa: Sí, doctora, arriba dice el artículo que hemos puesto donde se ha omitido el tema "del extranjero". Justamente por las observaciones que usted acá ha comentado. 22:

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No es omisión, doctor, es la realidad. Es decir, yo no entiendo, lo que está de amarillo tiene que quedar porque es nuestra realidad ¿ustedes qué dicen?

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Usted dice Ser docente o brindar en la categoría principal con grado académico de doctor a tiempo completo. Olvidé esto, miro acá ¿Tiene grado de doctor o maestro en su especialidad? Por eso que yo pienso que debe ponerse este artículo de la ley ponerlo acá arriba y acá abajo ya grado de doctor o maestro en su especialidad sea lo que no se quiera que sea maestro, entonces le quitamos eso, pero no sé qué dice la ley, pero acá se estaría contradiciendo, ¿no? Grado académico de doctor y más bien el otro articulado dice que tiene que ser doctor o maestro ¿Es doctor o no? Por eso que probablemente estamos proponiendo que este vaya también. Usted no me dice ¿Cuándo?

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Doctora, en el caso de ser rector también dice así "doctor" así como está en caso de rector. Debe ser grado académico de doctor principal en el Perú o el extranjero Para ser rector dice eso

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Yo no puedo colocar lo que dice la ley sino para qué existen jerarquía de normas. Yo no puedo repetir lo que dice la constitución lo que dice la ley, lo que dice el estatuto que el doctor del mismo dice hay error, sí, pues usted lo ha hecho nosotros ¿Qué estatuto? Porque se debe corregir ahora. Acá estamos en un reglamento de elecciones a la ahorita Y yo no quiero que se entienda como dice la presidencia del Comité Electoral que nosotros no estamos parcializando, no entiendo por qué parcializando con nadie. Doctor, por favor.

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: El caso de la ley está suponiendo otra realidad. Está suponiendo la realidad si nosotros podemos ir, como hay universidades extranjeras que tienen su sede en otro país. Entonces por ser principal en este país o que esté en la sede en otro país puede candidatear. Pero lo que se está contrariando es eso. Y el otro es que como está en el amarillo tampoco excluya si tendríamos una sede afuera, porque deja abierto. Lo que hemos visto es que no dicen nacional ni extranjero. Entonces yo creo que el que está en amarillo debe quedar para no confundir. Si ponemos en el Perú sí estaríamos contra la ley, pero yo creo que como está en el amarillo no decimos nada. Si tendríamos una sede en algún momento afuera también tendría el derecho de candidatar No habría problema.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Lo que dice el doctor es cierto, por ejemplo, le digo a usted Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, si yo pongo doctor lo que usted quiere o lo que la presidenta quiere y pongo extranjero, yo, supongamos que haya estudiado una sola maestría como hace la mayoría. Yo me presento con mi grado de máster de Estados Unidos no lo reconoce, tendríamos un conflicto acá ¿Y por qué no lo reconoce? Porque Estados Unidos no quiere reconocer a los peruanos ¿Por qué? Porque nos creen inferiores. Entonces ya no compliquemos la cosa de la ley con el estatuto veamos nuestra realidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Doctora, mire, si usted lee el artículo 35. Ahí sí, para ser rector mire lo que dice ser docente obligado en la categoría principal en el Perú o en extranjero. Entonces, bueno en realidad ahí está lo que usted señala en todo caso que se retire de repente sobre el extranjero. Porque como usted señala dejarlo en el Perú y no ponerlo en el extranjero, igual en el otro.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Mas que poner esto y comparar con el cargo de decano. Yo quiero que usted, como consejo universitario que acá está asesores legales que definamos una cosa que no perjudique, no parcialice y sobre todo no se malinterprete por comité electoral. Porque no han escuchado a mí me incomoda cuando dice "están parcializados". Yo también digo que no me he parcializado con nadie, ni tampoco me he sometido a un proceso electoral parcializadas por que los procesos son democráticos. Doctor Ñiquen, por favor. Yo no sé por lo han puesto eso, yo recién vengo acá a discutir con ustedes para que consensuar, porque ustedes son los responsables, yo no por si acaso.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Para precisar yo no he participado en la reunión, en la redacción de las modificatorias no he participado. He dado una opinión en términos generales del procedimiento para la aprobación del reglamento. Pero vamos al punto. Como usted bien menciona Existe un ordenamiento jurídico y existe una jerarquía normativa. El ordenamiento jurídico una de las características es que tiene que ser coherente. Y conocer la coherencia significa que debe haber una interrelación entre la norma principal y las normas accesorias. Es decir, la Constitución, la Ley Universitaria y el Estatuto, debe tener una coherencia, no pueden ser incoherentes. Y si hay algún tipo de incoherencia, eso se llama antinomias. Y las antinomias deben ser resueltas jurídicamente. Entonces, lo que yo observo es que aquí la ley universitaria regula los requisitos para ser rector, vicerrector y también regula los requisitos para ser decano Establece cuáles son los requisitos. Como usted bien



menciona cada universidad tiene su propia realidad y adecua a su realidad normativamente su estatuto. La Constitución Política dice que las universidades se rigen por la ley universitaria y sus estatutos, pero estos estatutos no deben apartarse de lo que dice la ley universitaria, no deben apartarse. Entonces, considero que debería regularse lo que la ley universitaria establece. Y creo que también lo conocemos nosotros en algunas disposiciones transitorias se debe establecer que en el caso de que no exista o en el caso de que no se cumpla con determinados requisitos Entonces establece una regulación excepcional. En las normas existen las reglas y las excepciones, entonces la regla está señalada por la ley universitaria. Podríamos considerar, de acuerdo a nuestra realidad, algunas excepciones en las cuales sí podría participar profesores que tengan esas condiciones que nosotros establecemos de manera excepcional. Ese es mi punto de vista respecto a lo que están debatiendo.

El Dr. Manuel Antonio Nieves Rivas, Abogado II de Secretaría General: Doctora, ahí está el estatuto. Son requisitos para ser decano, ser ciudadano en ejercicio, ser docente de la categoría principal en el Perú o extranjero.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Más fácil la jerarquía de normas es realizarlo. Ustedes abogados deberían haber hecho este paso, igual el doctor Ñiquen. ¿Qué dice? Y de acuerdo de a eso se respeta, ¿no? Pero tenemos que pensar en que, si nosotros no respetamos el estatuto como Consejo Universitario, es decir, que nadie viene leyendo acá. Entonces, por favor, les he dado su constitución. Ahora voy a comprar la Ley Universitaria, el Reglamento con sus modificatorias y también del reglamento. Porque eso tenemos que todos saber, ¿no? Es la cosa más clara, entonces ponga, para que no se repita la ley, hay una más adición "extranjero", ¿no? ¿Ya, señor Cuadros? Corrija, corrija, ahora, el artículo 37, desde rector hasta decano, ¿no? Como dice el estatuto. Doctor Ñiquen ¿y esa modificatoria? Usted dijo que algo no está en el estatuto, propóngalo para verlo en la modificatoria del estatuto, ¿ya? Porque no podemos estar con incoherencias.

El Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquen, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica: Sí, el tema que dije que estaba, que se había considerado, es el tema del término de cosa juzgada porque debe ser cosa decidida.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso, ya, por favor. Porque, ¿qué cosa han hecho en el estatuto? Los grandes abogados estatutarios de la misma Universidad son los que hacen cosa juzgada. Miren, se lució DIGA ganó su puntaje. ¿Por qué? Está en la comisión que nos hace pagar cosa juzgada. Que es muy diferente a cosa decidida. Aprendimos todos. Ya. Entonces, siguiente punto. Siguiente observación de la doctora, por favor. Todos hemos estado atentos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: Tenía observación solo en el artículo 8 nada más. Sí, solo era eso nomás lo que faltaba.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Ya, nada más. Entonces, ¿alguna observación, señor estudiante? Podríamos ir a por el estatuto. A ver si Sr. Cuadros de lectura lo que ha puesto. Conforme al estatuto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Ya se ha leído, doctora. Conforme al estatuto.

El Secretario General. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Conforme al estatuto, sale el artículo 186.2. Es lo que se va a transcribir.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, Ya se ha leído, doctora. Sí, todo está conforme.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. Enrique Gustavo García Talledo: Doctora, no, se nos estaba pasando, ya lo habíamos corregido. Es el grado doctor. Ah, no, está bien. El literal c). No, está bien. Está bien, porque es que se refiere a la especialidad. Para ser doctor. Está bien, está bien.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Y así tiene que aprobarse el estatuto de acuerdo a ley. Sí. Reglamento aprobado. ¿Alguna observación? Ninguna. Por favor. Señor estudiante, tiene una observación.

El estudiante Jerry Alexander Vilca Ruiz: Bueno, tengo dos puntos. El primero que sería bueno dentro del reglamento en lo que es funciones del Comité Electoral agregar un punto más para especificar, ¿no? Que el Comité solamente propone el reglamento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Eso está en el ROF. Ustedes tienen que aprender como jóvenes que, así como hay normas jerárquicas externas, hay internas. ¿Internas qué es? Tenemos la ley universitaria. ¿Qué dice? Nosotros tenemos igual, adecuamos al Estatuto. ¿El estatuto qué dice? Cada uno tiene su función. Comité Electoral, usted proponga. Ahí está "Funciones del Comité Electoral proponen el reglamento". No va acá. Otra observación Dr. Ñiquen.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén, eso ya está regulado en el Estatuto. En el artículo 274 el estatuto dice que una de las atribuciones del Comité Electoral es proponer su reglamento.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Entendió Vilca? Y eso mismo se repite en el ROF. Porque lo que hace en el ROF se repite las funciones del estatuto con otros términos. Así de simple. ¿Entendió, Vilca? Ya. Entonces otra observación. Doctor Linares, se quedó con la duda de los cuatro o tres que ya fue aprobado ayer.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Sí, doctora. Lo que ocurre es que en el reglamento vigente establecen que son cuatro estudiantes. Lo cual tiene coherencia con los informes de SUNEDU y de Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad. Pero entiendo que lo que ha venido y que ha querido de alguna manera reforzar con esta propuesta es inaplicar ciertos artículos. Uno de ellos es el cuarto. Entonces, un poco lo que ustedes, como Consejo Universitario, están cubriendo ahora es que eso no vuelva a ocurrir. Se tiene que remitir solamente a lo que está escrito en la norma. No puede inaplicar norma, por lo que ya hemos comentado. Sin embargo, a fin de que esto no ocurra tampoco en los procesos que vienen ocurriendo a la fecha, que ya se vienen dando, sería a lo mejor, digamos, viable o sería pertinente establecer una disposición final adicional. Donde se establezca, más o menos, el redactado para su consideración de ustedes. Una disposición adicional a este reglamento que van a aprobar, que sería “Los procesos electorales que se inicie con posterioridad a la aprobación del presente reglamento, se regirán por los lineamientos de este, debiendo tenerse presente que el literal c)”, que es justamente el que habla sobre la inaplicación del título preliminar, “es de aplicación inmediata a los casos existentes, esto, en salvaguarda de la transparencia que debería regir en todo proceso electoral”.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Están de acuerdo? Pasamos al siguiente punto. Sí.

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez: Doctora, hay un tema que intentaba también ponerle en la transitoria, que es sobre lo que SUNEDU ha generado un informe a pedido de que nosotros hemos hecho consulta, en el cual está contemplando, por ejemplo, en el caso de nuestra Facultad tengo principales que no tienen el grado de doctor. Entonces, ante esa situación, señala, en el caso de ello, dice SUNEDU lo siguiente, qué en este plazo, dice que no le permite ni ascender ni ser designado como autoridad, como parte del órgano de gobierno. O sea, en realidad, ellos no pueden ser miembros consejeros porque no son principales, según, porque ellos no tienen el grado de doctor, porque el requisito para ser principal es tener el grado. Entonces, como no tiene, solamente le da la facultad para poder trabajar, pero más no para ocupar cargo de ellos. Eso dice el Informe N° 0611 que le voy a entregar acá para que lo ponga en una transitoria.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, no puedo ponerlo en una transitoria. Es decir, lo que está dado por SUNEDU ellos lo entenderán, lo que está dado por nosotros lo entendemos, por eso, todo profesor que no tenga el grado de doctor está expuesto a lo que se opone la SUNEDU, el Poder Judicial, porque nos complicamos. Entonces, ¿Por qué nos complicado con eso? Para nosotros no existe alguien que no tenga el grado de doctor, no puede tener sí.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: Presidenta. En el tema de lo que, justo de la disposición que hizo mención el Dr. Linares, debería ir como una disposición transitoria, no disposición final, sino transitoria.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Cómo va a ser, doctor? A ver. Y díganos qué diferencia hay para nosotros que no somos abogados, qué es transitoria y disposición final.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: A ver, entiendo que el doctor propone eso porque, digamos, estamos estableciendo que eso es solamente en la medida que esté vigente el reglamento que está terminando. ¿Cierto, doctor?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: Sí, correcto.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Podría, doctora, entenderse como una transitoria, porque, digamos, su fin de esto es cubrir lo que vino ocurriendo con el reglamento anterior que termina en la próxima elección.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí, doctor. Transitoria, aprendimos.

El Especialista Jurídico del rectorado, Abog. Jorge Luis Linares Cajahuaringa: Lo que sí para complementar, doctora. Deberíamos partirlo en dos extremos. ¿Pueden poner, por favor, el artículo? Lo que pasa es que estamos poniendo en ese artículo, entonces, si lo vamos a ver como transitorio, la parte que hace referencia al doctor Ñiquen, tendríamos que hacer dos artículos. Porque uno trata sobre cuándo entra en vigencia este nuevo reglamento y se concluye con esta parte respecto a la inaplicación que no puede ejercer este normal. Entonces, trabajamos dos, lo partimos en dos, si le parece, para que no haya confusión.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: correcto, entonces ahora si. Sr Cuadros continuemos con el siguiente punto de agenda.



El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 141-2025-CU)

APROBAR, el **REGLAMENTO GENERAL DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** con las modificaciones propuestas.

II. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: da lectura a los Oficios N°s 469 y 543-2025-VRA/UNAC, por los cuales el Vicerrector Académico remitió el Oficio N° 171-2025-DAA-VRA/UNAC de la Dirección de Asuntos Académicos adjuntando la propuesta del “Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios”, así como el Informe Académico N° 033-DAA-VRA/UNAC de la Dirección de Asuntos Académicos.

Asimismo, informa que el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1625-2025-OPP, remite su Informe N° 005-2025-YSTL, emitiendo opinión favorable al citado Reglamento. La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad con Oficio N° 348-2025-OGC, emite opinión favorable a la propuesta de Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios. El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su Informe Legal N° 300-2025-OAJ-UNAC, informando que la citada propuesta de Reglamento cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el Instructivo de Elaboración de Documentos y el Procedimiento para la aprobación, control y difusión de documentos de la UNAC.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Lo han revisado, señores consejeros? No. Entonces, mejor revísenlo bien, porque también el concurso está programado para julio.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Pero lo han cambiado con respecto a lo que hicimos ya en marzo. ¿Lo han cambiado?

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sí. Pero eran por fallas ortográficas. Solamente vamos a darles más tiempo para que lo sigan revisando, porque la Contraloría ha observado el reglamento de concurso para docentes ordinarios, el contratado, como las bases, los requerimientos. Entonces, siempre hay que buscar la perfección en eso.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 142-2025-CU)

REMITIR a los consejeros y **DECANOS** de las **FACULTADES** el proyecto del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios, para su consideración y revisión en una reunión de trabajo a convocarse oportunamente.

III. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a los Oficios N°s 470 y 542-2025-VRA/UNAC, por los cuales el Vicerrector Académico remitió el Oficio N° 172-2025-DAA-VRA/UNAC de la Dirección de Asuntos Académicos adjuntando la propuesta del “Reglamento de Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado”, así como el Informe Académico N° 032 de la Dirección de Asuntos Académicos.

Asimismo, informa que cuentan con informes del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Oficio N° 1610-2025-OPP remitió su Informe N° 004-2025-YSTL, emitiendo opinión favorable al citado reglamento. La Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad con Oficio N° 350-2025-OGC, informó que luego de haber efectuado la revisión correspondiente otorgó opinión favorable; finalmente, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica remite su Informe Legal N° 301-2025-OAJ-UNAC, informando que la propuesta de reglamento cumple con los requisitos y procedimiento establecido en el Instructivo de Elaboración de Documentos y el Procedimiento para la aprobación, control y difusión de documentos de la UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: tuvimos que suspender. ¿qué pasa? Yo recién conocí a los dos sindicatos, ahora dos días, y me doy con la gran sorpresa que la Facultad de Ciencias Administrativas, Facultad de Ciencias Económicas bueno, están casi todas las Facultades, porque a los profesores contratados no les pagan. Y yo me asusté, porque antes de irme a Estados Unidos yo misma vi que les paguen. Regresé, chequé, claro que nos pagaron cuando recién llegué, pero les pagaron, ¿no, Sheila? Entonces, fue el Sindicato y me dijo, doctora, no nos pagan. A mí sí que me asusté. Pero, ¿qué pasa? Que los señores Decanos se han demorado. No está URH porque lo pueden confirmar. Se han demorado en mandar a sus profesores contratados. Después se demoran en desdoblar, etcétera, etcétera. Y eso ha generado que nosotros hemos enviado para hacer el doblamiento al Ministerio de Economía. Y ahorita, pues, en el Congreso hay problemas. Justo hoy día me llamaron de ANUP. Me dicen, doctora, no van a poder tratarse todavía el desdoblamiento. Como 8 puntos que han entrado en la Ley de Presupuestos para modificaciones. Entonces, nosotros no podemos exponernos a un contrato ahorita si no tenemos las plazas



desdobladas. Porque en el caso de la Facultad de Ciencias Administrativas, ¿qué ha sucedido? Como ellos no querían desdoblar, querían tener sus doctores, entonces les han pagado como doctores. Y después se han dado cuenta que les faltan profesores. Porque de 98, 20 entraron, eran 78, 78 divididos por dos, tenemos más de 150 plazas, ¿no? Que cualquier Facultad como esa cantidad, puede cumplir sus necesidades. Lo han hecho tardío. Entonces, ahora sí ellos han pedido el desdoblamiento. Pero no tenemos la autorización para el desdoblamiento. Entonces, no nos vamos a exponer, vamos a tener que suspenderlo, no hay la fecha todavía de suspensión, porque va a depender el lunes. Porque me van a dar la cita para ir al Ministerio de Economía, no hoy día, sino para el lunes, ¿no? Sheila. Me iban a confirmar, entonces yo no sé si vendrá el lunes, el martes, el viernes.

El Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez: Entonces el cronograma se modifica.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Queda en suspenso el concurso. Por eso que los reglamentos les estoy dando más tiempo, para que también los revisen. Entonces hay tiempo. Y lo ideal es que ustedes hagan lo siguiente, aprovechando el desdoblamiento, que vean, en su Facultad, porque cada Facultad es diferente. Si yo soy de Ingeniería Química, mi relación con el laboratorio será diferente. Si soy de Física, Maternidad, si soy de Salud, mi relación también será diferente. Porque la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por ejemplo, no es enfermera. Los 15 estudiantes tienen un profesor, igual que en Medicina. ¿Y qué está pasando ahora? Señores profesores, ahora tengan cuidado la Contraloría ha detectado incompatibilidad horaria, incompatibilidad económica, lo que no está pasando en San Marcos. En San Marcos, el alumno puede contratar a los médicos para las prácticas clínicas, o para los internados sin recursos. Pero les da la categoría máxima, ¿no? Que supone A, porque son doctores. Entonces, estudien algunas estrategias de cómo la relación profesor-alumno mejora. Aprovechando este cambio. Entonces, queda suspendido el concurso de docentes para contrato a plazo determinado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 143-2025-CU)

SUSPENDER temporalmente el proceso de selección correspondiente al Concurso Público de Docentes a Plazo Determinado 2025-B convocado mediante Resolución N° 082-2025-CU del 03 de abril de 2025.

IV. APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE UNAC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Informe N° 028-2025-OPP/UNAC (Expediente N° 2110641), por el cual el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Proyecto del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional del Callao.

Asimismo, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 219-2025-OAJ-UNAC, opina que la referida propuesta cumple parcialmente con los requisitos y procedimientos establecidos en el Instructivo de Elaboración de Documentos y en el Procedimiento para la Aprobación, Control y difusión de Documentos de la Universidad Nacional del Callao. Mediante T.D. N° 008-2025-CU se remitió al Vicerrector Académico, Vicerrector de investigación, Decanos de las Facultades, Director de la Escuela de Posgrado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Representación estudiantil del Consejo Universitario, el acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 21 de mayo de 2025, sobre la propuesta de "Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos-TUSNE UNAC", para revisión.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: El TUSNE, ¿lo han revisado? No. Sobre todo, me interesa el DIGA, ¿lo han revisado el TUSNE? ¿Abel está ahí? ¿Señores consejeros, ¿no ha revisado? Sí.

El jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Abel Gustavo Alvarado Periche: En realidad el proyecto de TUSNE se elevó pues para conocimiento del consejo, para revisión en la parte técnica. Bueno, se ha elaborado el documento previamente con reuniones con las áreas técnicas, ¿no? De los centros de producción y también de los órganos centrales.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: DIGA, ¿pasó por tu despacho? ¿Ahí hay el pago de las concesionarias? Bueno, sí pasó por la asesoría jurídica.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: doctora, si ha pasado por Oficina de Asesoría Jurídica, me permite revisar mi documento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señores decanos han revisado?

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta. Sí, en el caso de la Escuela de Posgrado estamos de acuerdo porque hemos coordinado con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que hicieron la verificación y es importante que se apruebe porque en el caso de posgrado tenemos diplomados ya aprobados y todos los diplomados



funcionan con la tarifa del TUSNE y nosotros estamos de acuerdo con lo que está en el documento.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Está ya revisado. ¿Tiene informe legal? Sí, No hay problema, aprobado. ¿Alguna observación? Ninguna. Señora DIGA entonces, por favor, las concesionarias aparte de la directiva. De acuerdo a la directiva para no retrasar el TUSNE que nos hemos demorado como seis meses.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 144-2025-CU)

APROBAR, el **TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE)** de la Universidad Nacional del Callao.

V. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN PARA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL EJERCITO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 259-2025-OCRI-UNAC (Expediente N° 2101692) por el cual el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales remitió la propuesta del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Universidad Nacional del Callao, cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de cooperación interinstitucional, orientados a promover el desarrollo académico, cultural, investigación científica de los integrantes de ambas instituciones; asimismo, EL EJÉRCITO y LA UNAC manifiestan su compromiso de participar de manera constante en actividades de cooperación en los campos académicos, de capacitación, investigación y otros relacionados con sus respectivas actividades y competencias, con una vigencia de cinco (5) años a partir de la suscripción del convenio.

Asimismo, cuenta con los informes favorables del Vicerrectorado Académico: Informe Académico N° 026-2025-DAA-VRA/UNAC; el Vicerrectorado de Investigación con Informe N° 015-2025-UGI-II-VRI; el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N° 1638-2025-OPP. Asimismo, con el Informe Técnico N° 027-2025-OCRI-UNAC del Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, quienes recomiendan procedente la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre el Ejército del Perú y la Universidad Nacional del Callao. Finalmente, con Informe Legal N° 275-2025-OAJ-UNAC, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina que el referido convenio cumple con los informes técnicos establecidos en la Directiva N°001-2023-R "Directiva para la Gestión de Convenios en la Universidad Nacional del Callao".

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Todos los convenios marcos está saliendo, doctor Luis, por cinco años?

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Sí, doctora, sí. Salvo que la entidad indique lo contrario. Porque a veces hay entidades que piden dos años como el Gobierno Regional.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Alguna observación al Convenio Marco? Entonces, por favor, señor Luis, manden a los señores Decanos para los convenios específicos.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, Sí, cada vez que sale un Convenio Marco, les enviado a cada uno de los Decanos el convenio firmado.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 145-2025-CU)

AUTORIZAR a la Rectora la suscripción del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL EJÉRCITO DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

VI. AUTORIZACIÓN DE TRÁMITE PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE BACHILLERES PROVENIENTES DE UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA, SOLICITADO POR:

6.1 Srta. MELANY DENISSE APOLAYA VERASTEGUI – FCC

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2056066), por el cual la Srta. MELANY DENISSE APOLAYA VERASTEGUI solicita autorización para la obtención de Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Contabilidad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, adjuntando constancia de inscripción en el registro nacional de Grados y Títulos, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.



Asimismo, informa que mediante Oficio N° 374-2025-FCC la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 205-2025-CFCC, por la cual el Consejo de Facultad autoriza, la solicitud presentada por la recurrente para iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao. Con Informe Legal N° 250-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada, recomienda, elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación. Son estudios presenciales. En los dos casos que se van a ver, están registrados.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Tiene formación presencial?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Así es, señora.

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Viveka Salazar Shiraishi: Sí, buenas tardes con todos los miembros del Consejo, doctora, por favor, quería comentarles que tenemos ahorita un caso en la SUNEDU de un título profesional de universidad de licencia denegada lo tiene en asesoría legal, no lo quiere registrar. ¿Por qué? ¿Qué sucede? Esta persona que estudió en una universidad con licencia denegada estudió en un programa a distancia. Entonces, su bachiller figura como programa a distancia. Si bien es cierto, está registrado en la SUNEDU, pero cuando nosotros emitimos el título profesional, el diploma de título profesional, nuestro programa es presencial, porque nosotros no tenemos programa a distancia. Entonces, esa fue la observación de SUNEDU, que nos dijo que teníamos que poner en el diploma, colocar la modalidad a distancia. Y nosotros, pues, hicimos un informe y respondimos de que no tenemos esa modalidad. Entonces, nos comunicaron que nos basáramos en la modalidad que indica en el grado de bachiller. Así lo hicimos, porque todo simplemente va en el padrón, ¿no? Pero esa es la observación que ha habido. Por eso es que el día de ayer no ingresaron al consejo universitario dos expedientes de la Facultad de Ciencias Administrativas por el mismo tema. Hasta que SUNEDU responda en base a lo que dice su Oficina de Asesoría Legal. Pero pedirles, por favor, a todos los decanos que informen a sus comisiones de grados y títulos, puedan verificar la modalidad antes de aceptar estas solicitudes de titulación de universidades por licencia legal.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor Cuadros ¿usted ha revisado estos expedientes de la Facultad de Ciencias Contables?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En el caso de la Facultad de Ciencias Contables del presente punto, sobre Melany Denisse Apolaya Verastegui, según el registro de la SUNEDU, el bachiller de contabilidad modalidad de estudios presencial, se está mostrando en pantalla, señora presidenta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿del Sr. Octavio?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: En el caso del señor Marca Santiago Octavio Junior, bachiller de contabilidad, modalidad de estudios presencial igualmente se muestra en pantalla.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Por qué se pasó el otro expediente que menciona “modalidad virtual”? Porque no lo han revisado ¿Dónde está la falla? No, eso se vio,

La Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Mg. Sheila Viveka Salazar Shiraishi: doctora, cuando llegó, una vez que nosotros enviamos a SUNEDU, recién ahí nos comunicaron esa observación.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No, eso es por norma. Señores Decanos, mucho cuidado con las Comisiones de Grados y Títulos. Nosotros no podemos validar lo que sea distancia. Todas las carreras de pregrado son presenciales. Ya, pasamos al siguiente punto, señor Cuadros.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 146-2025-CU)

AUTORIZAR, a la Bachiller **MELANY DENISSE APOLAYA VERASTEGUI**, proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada” y el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao”.

6.2 Sr. OCTAVIO JUNIOR MARCA SANTIAGO – FCC

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito S/N (Expediente N° E2056917), por el cual el señor OCTAVIO JUNIOR MARCA SANTIAGO solicita autorización para la obtención de Título Profesional



en la Universidad Nacional del Callao habiendo obtenido el grado académico de Bachiller en Contabilidad en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, adjuntando constancia de inscripción en el registro nacional de Grados y Títulos, Declaración Jurada de conocer y estar de acuerdo con el reglamento y otras normas y disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.

Asimismo, informa que mediante Oficio N° 372-2025-FCC la Decana de la Facultad de Ciencias Contables remite la Resolución N° 208-2025-CFCC, por la cual el Consejo de Facultad autoriza, la solicitud presentada por el recurrente para iniciar el trámite respectivo para la obtención de su Título Profesional de Contador Público. Con Informe Legal N° 252-2025-OAJ-UNAC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por las consideraciones expuestas y de acuerdo con la Directiva para la obtención del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con Licencia Denegada, recomienda, elevar ante el Consejo Universitario, para su aprobación.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 147-2025-CU)

AUTORIZAR, al Bachiller **OCTAVIO JUNIOR MARCA SANTIAGO**, proveniente de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, el inicio del trámite para la obtención del Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao, conforme a la normatividad vigente, debiendo cumplir con los requisitos y pagos establecidos en la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en la Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de Universidades con licencia denegada" y el "Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao".

VII. APROBACIÓN DE POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 027-2025-CSST (Expediente N° 2113550), por el cual el Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo remitió la propuesta reformulada de la "POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", en el marco de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y los principios de mejora continua y prevención de riesgo, para revisión y aprobación ante el Consejo Universitario.

"POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

La Universidad Nacional del Callao (UNAC), es una institución pública de educación superior dedicada a la formación de profesionales competentes en los ámbitos científico, cultural y humanístico, que contribuyen al desarrollo sostenible a nivel regional, nacional e internacional, así como al bienestar de la sociedad. Su labor se sustenta en la generación de conocimientos, el desarrollo tecnológico y su compromiso con la extensión y proyección universitaria.

En consecuencia, la UNAC asume los siguientes compromisos:

- > Desarrollar estrategias para la vigilancia de la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria de la UNAC, mediante la prevención de riesgos laborales, accidentes o enfermedades ocupacionales, garantizando condiciones de trabajo seguras y saludables.*
- > Cumplir con las normas legales aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo, en el desarrollo de todas nuestras actividades.*
- > Promover la participación y consulta de los trabajadores y sus representantes en la implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las actividades de los comités de SST.*
- > Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, a fin de salvaguardar la integridad física y bienestar de los trabajadores, así como de aquellas personas que, sin tener vínculo laboral, presten servicios o se encuentren dentro de las instalaciones de la UNAC o participen en los procesos de las distintas actividades ejecutadas.*
- > Sensibilizar y promover una cultura de seguridad en el entorno laboral de todos los miembros de la comunidad universitaria, mediante programas de capacitación permanente."*

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Para qué se ha presentado a Consejo Universitario?

El Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: Lo que pasa es que la Ley que Seguridad y Salud en el Trabajo establece que como institución primero tenemos que tener una Política de Seguridad y Salud en el Trabajo. El Comité había desarrollado un reglamento en el cual había considerado estas políticas como son institucionales, pero ya están en otras unidades aplicando las mismas políticas entonces hemos hecho una propuesta acerca de la política que tiene que tener la Universidad Nacional del Callao alineado ya con todos los reglamentos, el plan también de Seguridad Salón de Trabajo que tenemos del año pasado, entonces se van cerrando un poco los documentos institucionales de gestión en el caso de Seguridad Salón de Trabajo y también ya se han implementado actividades, hemos tenido talleres, tema de capacitaciones y la media ocupacional que también está desarrollando algunas actividades a lo que es Seguridad Salón de Trabajo esto es por ley, entonces estamos implementando eso más bien también justo está por vencer ya el periodo en el cual han sido elegidos los representantes de los docentes y también los representantes



de los trabajadores, entonces ahora en junio tenemos que comunicar a ellos que nuevamente lleguen a cabo sus elecciones para que se vuelvan a conformar o reconformar el comité.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿esto solo es para aprobación?

El Presidente de la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo y Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Eco. Abel Gustavo Alvarado Periche: sí.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: entonces señores consejeros ¿alguna observación? si no hay ninguna se da por aprobado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 148-2025-CU)

APROBAR, la **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** de la Universidad Nacional del Callao.

VIII. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – RESOLUCIÓN N° 306-2022-CU.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 1822-2025-OPP (Expediente N° N° 2114568), por el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presentó el proyecto modificado del Reglamento de Organización y Funciones y esquema de nueva estructura.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿han podido revisar el ROF?

El Director de la Escuela de Posgrado, Dr. Juan Valdivia Zuta: Ha trabajado en la comisión, pero yo creo que falta revisar más, pero consensuando también con los miembros del consejo, como era el Reglamento de Organización y Funciones, involucra a todos, ¿no? Entonces hay que consensuarlo.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Entonces, señor secretario, se tratará en un consejo previo para traerlo nuevamente al consejo universitario. Muchas gracias, doctor. Ustedes también revísenlo para sus aportes, y luego lo traemos nuevamente al consejo universitario. Siguiendo punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 149-2025-CU)

REMITIR a los consejeros y **DECANOS** de las **FACULTADES** el proyecto del Reglamento de Organización y Funciones, para su consideración y revisión en una reunión de trabajo a convocarse oportunamente.

IX. PRECISIÓN SOBRE ALCANCES DE LA RESOLUCIÓN N° 102-2025-CU DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO AD HOC.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 002-2025-TH-AD-HOC/UNAC (Expediente N° 2112324), por el cual el Presidente AD-HOC del Tribunal de Honor Universitario, Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas, solicita se le precise los alcances de la Resolución N°102-2025-CU del 6 de mayo del 2025, por la cual se resolvió "AMPLIAR, las facultades a los miembros accesorios del Tribunal de Honor Universitario designados mediante Resolución de Consejo Universitario N° 033-2025-CU, para que se pronuncien respecto de todas las denuncias que provenga de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en el marco del Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes establezca."

Asimismo, señala si las atribuciones corresponden a: "i) Solo pronunciarnos mediante un informe sobre la legalidad e idoneidad de los procedimientos que tramite el Tribunal de Honor presidido por el profesor Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores en los casos que, a partir de la fecha, se deriven de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática; tal como hemos realizado con los casos del profesor Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez en virtud de la Resolución de Consejo Universitario N° 033-2025-CU; O, POR EL CONTRARIO, ii) Si se nos ha otorgado las atribuciones de tramitar íntegramente las denuncias que provengan de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, desde el inicio del procedimiento, esto es, con la expedición del informe solicitando o no el inicio del procedimiento administrativo disciplinario, la posterior remisión del pliego de cargos al docente investigado, la expedición del dictamen respectivo, entre otras diligencias que establece el Reglamento del Procedimiento Disciplinario para docentes y estudiantes; en sustitución -únicamente para estos casos- del Tribunal de Honor que preside el profesor Dr. Eduardo Valdemar Trujillo Flores."

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Doctor Víctor Gutiérrez Tocas, ¿está presente? Sí. Si nos podría sustentar, por favor.



El Presidente del Tribunal de Honor Universitario Ad Hoc, Dr. Víctor León Gutiérrez Tocas, señora doctora, señores consejeros. Realmente, en la reunión que tuvimos con los miembros del tribunal de honor accesitario Ad Hoc nos consultábamos, ¿cómo hacemos para poder implementar esta resolución que nos amplía las funciones? Y como no se entendía claramente si es exclusivamente para seguir pronunciándonos porque ya hemos elevado el informe final de todas las actividades que hemos realizado o que se han reevaluado acerca de los procesos en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Entonces, nosotros continuamos bajo esa metodología. O, la segunda, es que nosotros actuamos como un Tribunal de Honor paralelo exclusivamente para los casos de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. En esa disyuntiva, obviamente tuvimos que solicitar una aclaración puesto que, analizando y considerando los fundamentos de la resolución no encontramos exactamente hacia dónde nos orientaba esta situación. Dado esta disyuntiva que tuvimos, obviamente nuestra preocupación en el segundo aspecto, cuando se tuviese que trabajar desde el comienzo según el reglamento que tiene el Tribunal de Honor, desde el comienzo, recepcionar, verificar y luego elaborar los pliegos de cargo, entrevistas, etc. hasta lograr un dictamen final y en base a ello tomar la decisión. Nosotros decíamos, si esto hacemos, obviamente nosotros estamos dispuestos a realizarlo. Sin embargo, podríamos estar cometiendo algún tipo de infracción a nuestro Estatuto porque el Estatuto habla de un Tribunal de Honor. También la otra preocupación era, de repente, si hay algún caso similar al que sucediera, también sucede otro Tribunal paralelo, en otra Facultad. Entonces, cosa que no está prevista en nuestro Estatuto y tampoco está prevista en la Ley. La Ley dice un Tribunal de Honor. En ese sentido nosotros decíamos, por último, en el último caso, cualquier persona que está en parte del proceso que se ha realizado puede salir de la universidad y llegar a otros niveles judiciales donde nos pueden decir, cuidado, parece que aquí no está el debido proceso. Y ahí sí la institución estaríamos poniendo en riesgo el nombre de la institución. Todas esas preocupaciones nos han llevado a solicitar una precisión del Consejo Universitario y por ello he enviado este documento señalado señora rectora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Muchas gracias, doctor. Gracias, doctor. Asesoría Jurídica o el doctor Linares. Yo recuerdo que específicamente el caso es para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Doctor Ñiquen.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén, Sí, doctora. Hasta donde yo tengo entendido, no sé si el secretario general me puede ayudar en este caso, la petición que ha hecho el Dr. Gutiérrez Tocas está aún para emitir opinión legal. No hay una opinión legal sobre la consulta que está recibiendo en estos momentos. Entonces, se encuentra en una asesoría jurídica, me parece. Porque yo tengo entendido, doctora, que tuvimos ese punto de agenda en la oficina y el abogado informante me dijo que aún no tenía para evacuar el informe con respecto a la consulta, ¿no? Entonces, no sé por qué razón ha recibido el Consejo Universitario sé si aún no se ha evacuado el informe en general. Ha recibido la consulta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, señor Cuadros, ¿nos falta el informe de asesoría jurídica?

El Secretario General, Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Sí, señora presidenta, yo tengo el oficio y todavía no han emitido el informe.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, entonces, ¿para qué lo traen?, Doctor Linares, ¿para qué lo trajeron?

El especialista jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cahahuaringa, Doctora, lo que pasa es que este tema ya se vio en su momento y fue producto de la situación que había ocurrido en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Había unos procesos pendientes relacionados al Decano y me parece que, a otro docente, donde lo que había ocurrido en ese transcurso es que habían denunciado a los miembros titulares. Entonces, justamente a fin de evitar cualquier subjetividad al momento de emitir algún pronunciamiento, es que el Consejo Universitario tomó la decisión de establecer que sean los suplentes quienes se encarguen de llevar a cabo los procesos a cargo del doctor Méndez y me parece que también otro docente, ¿no? Y es por eso que en su momento se emitieron hasta dos resoluciones del Consejo Universitario estableciendo eso. Esas resoluciones dicen para que este Tribunal suplente se haga cargo en atención a los lineamientos del reglamento disciplinario de docentes. Entonces, si estamos hablando de reglamento disciplinario de docentes es para que llegue a cabo el proceso disciplinario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Doctor Ñiquen.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: De manera preliminar, en tanto que estuve conversando con el abogado informante respecto a este caso, es que hay una Resolución del Consejo Universitario que amplía las facultades al Tribunal Ad Hoc y la preocupación nace de esa ampliación de las facultades. La primera estuvo justificada porque había un tema de abstención de los mismos titulares. Pero en el segundo caso, cuando el Consejo acuerda derivar todos los demás casos del tema de Facultad de Ciencias Naturales y Matemática al Tribunal Ad Hoc, no se ha justificado, no estaría justificado porque razón. Tenía que haber una causa para que el Tribunal Ad Hoc siga conociendo todos los casos relacionados con la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Entonces, yo veo de manera preliminar porque aún porque el informe legal no ha sido emitido la consulta, ¿no? Entonces, salvo que el Consejo Universitario considere que no es necesario un informe que resuelva la petición del doctor Víctor en este Consejo. Mi postura es que aún está pendiente el informe legal absolviendo la consulta legal respecto a este tema.



La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, ¿Pero no hay ningún problema en la demora?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: El tema de la demora está en tanto a la situación de emergencia que está pasando en la Facultad. Digámoslo así, si existe una situación apremiante. Hay que tener en cuenta que nosotros tenemos una carga administrativa abundante, pero estoy seguro que para el día lunes posiblemente estemos resolviendo el tema de la consulta.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Bien, entonces, doctor Víctor Gutiérrez, ya tiene a usted un avance de parte del Asesor Legal que es exclusivamente para la problemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática. Sin embargo, esto va a ser complementado el día lunes que nos estarán haciendo llegar el informe. Ya, doctor, muchas gracias por su presencia y su sustento.

X. RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 122-2024-CF-FCA-UNAC INTERPUESTO POR EL SR. JOSE CARLOS LINO TUPIÑO.

Luis Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Escrito s/n (Expediente N° E2056234) por el cual el señor José Carlos Lino Tupiño solicita aplicación del Silencio Administrativo Positivo respecto al recurso de apelación interpuesto contra la Resolución de Consejo de Facultad N°122-2024-CF-FCA-UNAC y queja administrativa. Alega que la administración no resolvió en los plazos legales, por lo que su solicitud debe considerarse aprobada automáticamente. Asimismo, interpone una queja por defectos de tramitación contra funcionarios responsables. Solicita que se ejecute su petición de convalidación académica en todos sus extremos.

Asimismo, informe que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite su Informe Legal N° 294-2025-OAJ-UNAC, señalando que: "3.12 Mediante Escrito de fecha 25.10.2024, el recurrente i) interpone Recurso de Apelación contra la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 122-2024-CF-FCA-UNAC de fecha 20.09.2024, ii) Solicita ampliación de matrícula en los cursos nuevos no inscritos mientras se resuelva la solicitud original de convalidación, y iii) Aclaración de la resolución apelada respecto de posibles ilícitos de sustracción o eliminación indebida de documentos públicos y otras irregularidades citadas, bajo responsabilidad. 3.13 De lo expuesto se colige que el Recurso de Apelación ha sido Interpuesto extemporáneamente dado que según refiere el recurrente fue notificado de la Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 122-2024-CF-FCA-UNAC, el 25.09.2024, por lo tanto, el plazo de quince días hábiles expiró 17.10.2024, habiendo interpuesto el Recurso de Apelación el 25.10.2024. 3.14 Ahora bien, siendo el plazo para la atención del Recurso de Apelación de treinta días hábiles, el plazo máximo para la atención del Recurso de Apelación contrala Resolución de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Administrativas N° 122-2024-CF-FCA-UNAC presentado el 25.10.2024, expiró el 09.12.2024."

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, de acuerdo a la Oficina de Asesoría Jurídica este recurso de reconsideración es extemporáneo. ¿Alguna observación? Bueno, pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 150-2025-CU)

DECLARAR IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por el señor **JOSÉ CARLOS LINO TUPIÑO** por extemporáneo; en consecuencia, no procede la aplicación del **SILENCIO ADMINISTRATIVO POSITIVO** solicitado, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Legal expedido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, dándose por agotada la vía administrativa.

XI. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN EXTRAORDINARIO CONTRA LA RESOLUCIÓN N° 008-2024-CU PRESENTADO POR LA MG. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Con Resolución N° 008-2024-CU del 12 de enero del 2024, se resolvió IMPONER la sanción de AMONESTACION ESCRITA a la docente Mg. ANA CECILIA ORDOÑEZ FERRO, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao. Ante lo cual, a Mg. Ana Cecilia Ordoñez Ferro presenta su recurso de impugnación contra la Resolución N° 008-2024-CU, alegando vulneración de su derecho al debido proceso, negando haber afectado la autonomía universitaria y sostiene que actuó dentro de sus derechos como docente, solicitando la nulidad de la resolución y una investigación exhaustiva y objetiva de los hechos.

Asimismo, informa que el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con informe lega N°295-2025-OAJ-UNAC, señaló que: "3.37 Finalmente, respecto de la afirmación que la sanción de amonestación escrita que se le ha impuesto no es proporcional ni razonable dado que los hechos no han sido acreditados, ello resulta una afirmación genérica sin precisar cual hecho no se ha acreditado, por el contrario el Dictamen N° 039-2023-TH/UNAC del Tribunal de Honor así como la Resolución materia de impugnación dan cuenta de documentación probatoria y videos respecto de la conducta de la recurrente que conducen a la sanción Impuesta, en ese sentido, al no haberse precisado cual hecho



no ha sido acreditado, debe tenerse por desestimado este argumento. 3.38 Siendo ello así, a criterio de esta asesoría, no existe sustento para determinar que la resolución sancionatoria emitida por el Consejo Universitario adolece de vicios que la tornan incompatible con el ordenamiento jurídico vigente.”. Asimismo, señaló que el recurso de reconsideración extraordinario contra la Resolución N° 008-2024-CU debe ser declarado infundado, y, en consecuencia, se confirme, la sanción impuesta a la docente Mg. ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, de acuerdo a la Oficina de Asesoría Jurídica es un recurso de reconsideración infundado.

Pasamos al siguiente punto.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 151-2025-CU)

DECLARAR INFUNDADO el recurso de reconsideración extraordinario contra la Resolución N° 008-2024-CU, presentado por la docente **ANA CECILIA ORDÓÑEZ FERRO**, adscrita a la Facultad de Ciencias Contables; en consecuencia, confirmar la sanción de amonestación escrita impuesta a la citada docente, dando por agotada la vía administrativa, conforme a las consideraciones expuestas en el Informe Legal N° 295-2025-OAJ.

XII. INFORME ACADÉMICO POR LA PARTICIPACION DE LA DELEGACIÓN DE LA UNAC EN EL EVENTO “NAFSA 2025”.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da cuenta de la Resolución N° 142-2025-R del 26 de mayo de 2025, que resolvió autorizar el viaje de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, Dra. Noemí Zuta Arriola Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Laura Margarita Zela Pacheco Directora de la Escuela Profesional de Educación Física, y Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses, Decana de la Facultad de Ciencias Contables, para su participación en la Exposición Anual NAFSA-2025, a realizarse en la ciudad de San Diego, California, Estados Unidos, del 27 al 30 de mayo de 2025. Así como a la Resolución N° 103-2025-CU del 6 de mayo de 2025 resolvió autorizar y confirmar el viaje de la Rectora Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR y de la delegación conformada para que participen en la exposición anual NAFSA-2025, conformada por la Dra. Noemi Zuta Arriola- Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación; Dra. Bertha Milagros Villalobos Meneses - Decana de la Facultad de Ciencias Contables y Dra. Laura Margarita Zela Pacheco - Directora de la Escuela Profesional de Educación Física de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Ante lo cual, la delegación de la Universidad Nacional del Callao remite su Informe Académico N° 001-2025-UNAC sobre su participación desde el 27 al 30 de mayo de 2025, en la Exposición Anual NAFSA 2025, realizado en la ciudad de San Diego- California- Estados Unidos; de conformidad con lo establecido en la Directiva N°005-2018-R “Directiva para la presentación de Informes Académicos por docentes y personal administrativo que recibe financiamiento por estudios realizados”, aprobado con Resolución N° 342-2018-R del 17 de abril de 2018.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, el informe lo tiene en su agenda, pero me gustaría que esto sea ampliado por la delegación que ha viajado, en este momento se le está cruzando a la Dra. Noemi Zuta con el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación y también que cada uno de los señores Decanos, consejeros y los estudiantes tengan la responsabilidad de la red de contactos que se ha creado para que podamos aplicar en cada una de las Facultades. El señor Vicerrector Académico tampoco no está y sería importante que también escuche porque estamos solicitando este informe. Entonces pasamos al siguiente punto.

XIII. ABSTENCIÓN - DEFENSA LEGAL.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: No sé si puede explicar este caso porque yo me tengo que abstener tengo que dejar la conducción (de ser rectora) del consejo al Dr. Grados. Señores consejeros, el cargo hace que tenga denuncias sobre todo esta denuncia creo es penal. Yo necesito apoyo legal de abogados expertos. No sé si ustedes conocen, pero esto no es la primera denuncia que tengo, ya el Dr. Tezén me denunció y también se contrató a un abogado y ya está en la suprema doctor ¿o ya le ganó? Ya le ganó. Como rectora me tengo que retirar un momento.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, señor Cuadros por favor de lectura al presente expediente.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 187-2025-R-UNAC, donde señala como referencia la Carpeta Fiscal 906014507-2024-202-0 de la Séptima Fiscalía Provincial Penal Corporativa del Callao y la Solicitud de defensa y/o asesoría y/o asistencia legal, manifiesta lo siguiente: “(...) viene gestionando la defensa y/o asesoría y/o asistencia legal en relación con la denuncia presentada por el Consorcio Aserto contra el Sr. Juan Carlos Collado Félix, esto debido al pedido de declaración, hecho que conllevará a la asistencia de diligencias, escritos, entre



otros; sin embargo, mediante la Directiva N° 004-2025-SERVIR/GPGSC "Reglas para acceder al beneficio de defensa y Asesoría de los Servidores y Ex Servidores Civiles, Directiva que fue modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2017-SERVIR-PE de fecha 26 de junio de 2017, se establece el pedido que nos ocupa debe ser dirigido al titular de la entidad, el mismo que resuelve la procedencia o no del mismo. En tal sentido, siendo que la suscrita es la titular de la entidad, resulta necesario abstenerme, conforme lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica con Oficio N° 359-2025-OAJ-UNAC, lo que debe ponerse a consideración del Consejo Universitario para que resuelva lo pertinente."

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: señores consejeros, primero vamos a poner a la mesa el documento de la señora rectora con respecto a su abstención, alguna observación, no hay ninguna oposición, por lo tanto, pasamos a lo solicitado por la señora rectora. el documento, el segundo punto tampoco creo que no hay ningún tipo de oposición, por lo tanto, procede lo solicitado. Sr Linares por favor.

El especialista jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cahahuaringa, doctor de acuerdo a la norma de SERVIR que regula las reglas para la defensa judicial de los servidores y funcionarios públicos, establece efectivamente que es el titular de la entidad quien resuelve, es decir, a ellos le dirigen la solicitud luego de un procedimiento que va a Recursos Humanos luego a Jurídica para nuevamente volver al titular de la entidad para que resuelva si procede o no procede el pedido. El tema es que la rectora es la titular de la entidad por lo tanto no podría ella misma pedirse entonces en coordinación con la Oficina de Asesoría Jurídica lo que corresponde es la abstención que en efecto es lo que ustedes acaban de aprobar, pero luego de ello tendría que disponerse quien se va a hacer cargo de ese trámite entonces el Consejo Universitario debería establecer que funcionario a lo mejor algún vicerrector va a ser las veces de titular para poder gestionar la defensa legal.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: gracias. Doctor Ñiquen ¿Quería agregar algo?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: lo que ha pedido la doctora es defensa legal que está establecido legalmente en la Directiva N° 004-2025-SERVIR que esta publicada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 103-2017-SERVIR, en ese contexto lo que cabe como ha dicho el doctor Linares es que el Consejo Universitario apruebe la abstención que ya lo hizo, lo que corresponde ahora es que se designe al funcionario que se va a hacer cargo de la tramitación del procedimiento. El procedimiento debe terminar con una Resolución en este caso sería una Resolución de Vicerrectorado y cualquier situación respecto al funcionario que se va a hacer cargo de coordinaciones con asesoría jurídica lo pueden hacer para indicar ese procedimiento, porque es un procedimiento bien célere inmediatamente de tener conocimiento de la autoridad respecto a la petición de la rectora debe remitir en un plazo de un día a Recursos Humanos después remitirá su informe a asesoría jurídica para que emita opinión entonces hay todo un procedimiento que es célere que hay que respetar.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: gracias doctor. Para resumir ese tipo de ejecución qué dice la norma, que autoridad o funcionario tendría que dirigir el proceso.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: lo que viene ocurriendo en el caso de las abstenciones que ya se han suscitado tenemos un antecedente, la doctora se ha abstenido en otros casos, creo que en un caso pasó al Vicerrector Académico y en otros casos al Vicerrector de Investigación. Creo que aquí correspondería al Vicerrector Académico que se haga cargo de esta petición, pero tiene que está presente en esta sesión, salvo que el Consejo Universitario designe a usted. Mi posición es que sea el Vicerrector Académico en el caso de que no se encuentre ¿qué dice usted? por el tema de la prontitud de la celeridad que hay que dar a este trámite.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: muchas gracias doctor. Bueno, de acuerdo a las recomendaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica al no estar presente el Vicerrector Académico no sé, el consejo tendría bien a poder asumir esta función ¿no?

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: El Vicerrector Académico se encuentra de manera virtual.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: bueno, en todo caso entonces proponemos al Vicerrector Académico para que asuma dicho proceso.

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: correcto, si adelante con esa decisión que vamos a ir desarrollando en el camino de los próximos días, aceptado.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: si Doctor Ñiquen.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Mg. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: una precisión como este es un tema que tiene que ver con la doctora Arcelia que está siendo citada en su condición de testigo en un caso que tiene que ver con un consorcio respecto a la nulidad de contratos y en la nulidad de contratos ha participado el Dr. Camayo ¿no? entonces podría haber ahí algún tema de incompatibilidad en cuanto que él ha firmado esas resoluciones que



declaraban la nulidad por las cuales el contratista ha puesto una denuncia penal contra un funcionario entonces creo que lo mejor sería que usted asuma este procedimiento.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: doctor Camayo ¿me escucha?

El Vicerrector Académico, Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco: si lamentablemente yo firme la resolución que restituía a las actividades entonces no podría seguir en este tema también ya estaría afuera y de acuerdo a la teoría de los reemplazos, le toca a usted Dr. Grados tomar en marcha eso en defensa de nuestra institución.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: gracias Doctor Camayo. Bueno, entonces está claro las opiniones de las Oficinas Jurídicas y el doctor Camayo está consciente de su participación entonces no queda otra que en orden me correspondería a mi persona como segundo miembro del Vicerrectorado de Investigación ¿correcto? Aprobado entonces, podría pasar la doctora, por favor ya cumplimos con la parte encomendada, por favor los tiempos porque se ha hablado de un día, por favor. Ya se acerca la doctora para continuar con el consejo. Muchísimas gracias.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 152-2025-CU)

- 1° **APROBAR** la abstención formulada por la **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para que se resuelva la procedencia o no de su solicitud de defensa y/o asesoría y/o asistencia legal.
- 2° **DELEGAR** en el **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, la conducción de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario del 13 de junio de 2025, únicamente en lo que corresponde al punto de agenda número 13.
- 3° **DESIGNAR**, al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación, a efectos que conozca y resuelva la solicitud de defensa y/o asesoría y/o asistencia legal solicitado por la **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, debiendo de emitirse la Resolución Vicerrectoral respectiva.

XIV. SOLICITUDES DEL VICERRECTOR ACADÉMICO PARA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.

14.1 III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE LÍDERES UNIVERSITARIOS A REALIZARSE EL 4 Y 5 DE JULIO DE 2025, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO EN LA CIUDAD DE TRUJILLO.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 337-2025-R-UCV por el cual la Rectora de la Universidad César Vallejo, invita al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, al "III ENCUENTRO IBEROAMERICANO DE LÍDERES UNIVERSITARIOS", que se desarrollará los días 4 y 5 de julio del 2025, organizado por la Universidad César Vallejo en la ciudad de Trujillo.

El Vicerrector Académico con Oficio N° 00588-2025-VRA/UNAC, solicita subvención para su participación en el citado evento.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿señor vicerrector está en línea? Ya. Muy bien entonces como la que les habla también ha sido invitada en la calidad de rectora con una ponencia a diferencia del Vicerrector Académico que va solo como asistente, el señor Vicerrector de Investigación va a asumir el rectorado, doctor por favor por esos días

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 153-2025-CU)

- 1° **AUTORIZAR y CONFIRMAR** el viaje de la **Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para que participe en calidad de panelista en el PANEL 3: "INTELIGENCIA ARTIFICIAL E INTELIGENCIA ÉTICA EN LA TRANSFORMACIÓN UNIVERSITARIA" del III Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios, a realizarse en la Sede Institucional de la Universidad Cesar Vallejo, ubicado en la ciudad de Trujillo, el 4 y 5 de julio de 2025; de igual forma, tener por justificada la ausencia de la mencionada autoridad desde el día de desplazamiento hasta el día de retorno del viaje; esto es del 3 al 6 de julio; en consecuencia, encargar el despacho del Rectorado al **Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia de la titular.
- 2° **AUTORIZAR y CONFIRMAR** el viaje del **Dr. JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, para que asista al III Encuentro Iberoamericano de Líderes Universitarios, a realizarse en la Sede Institucional de la Universidad Cesar Vallejo, ubicado en la ciudad de Trujillo, el 4 y 5 de julio de 2025; de igual forma, tener por justificada la ausencia de la mencionada autoridad desde el día de



desplazamiento hasta el día de retorno del viaje.

14.2 III ENCUENTRO MACRO REGIONAL NORTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA- RIURSA A REALIZARSE EL 16, 17 Y 18 DE JULIO DE 2025, ORGANIZADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES, EN LA CIUDAD DE TUMBES.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura a la Carta Múltiple N° 002-2025/UNTUMBES-R (Expediente N° E2058873) por el cual el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes, remite la invitación al "III ENCUENTRO MACRO REGIONAL NORTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA", que se desarrollará en la ciudad de Tumbes los días 16, 17 y 18 de julio del 2025.

El Vicerrector Académico con Oficio N° 00590-2025-VRA/UNAC, solicita subvención para su participación en el citado evento.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Así mismo el señor Vicerrector Académico está solicitando financiamiento para participar en al tercer encuentro macro regional universitaria a realizar el 16, 17 y 18 de julio organizado por la Universidad Nacional de Tumbes, en la ciudad de Tumbes. La que habla también va a participar con la experiencia de profesor en Tumbes, por lo que se encarga como rector al Vicerrector de Investigación. Eso es por norma, la delegación de funciones es por norma, como va a estar fuera el Vicerrector Académico y la que habla, le corresponde al Vicerrector de Investigación asumir el rectorado.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 154-2025-CU)

1° AUTORIZAR y CONFIRMAR el viaje de la Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**, Rectora de la Universidad Nacional del Callao, para que asista al "III Encuentro Macro Regional Norte de Responsabilidad Social Universitaria - RIURSA", evento que se desarrollará del 16 al 18 de julio de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Tumbes en la ciudad de Tumbes; de igual forma, tener por justificada su ausencia desde el día de desplazamiento hasta el día de retorno del viaje; en consecuencia, encargar el despacho del Rectorado al Dr. **JUAN HERBER GRADOS GAMARRA**, Vicerrector de Investigación, por el período que dure la ausencia de la titular.

2° AUTORIZAR y CONFIRMAR el viaje del Dr. **JORGE LUIS CAMAYO VIVANCO**, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, para que asista al "III Encuentro Macro Regional Norte de Responsabilidad Social Universitaria - RIURSA", evento que se desarrollará del 16 al 18 de julio de 2025, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Tumbes en la ciudad de Tumbes; de igual forma, tener por justificada su ausencia desde el día de desplazamiento hasta el día de retorno del viaje.

XV. RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 019-2025-CAFED/GIE SOBRE APROBACION DE LA LIQUIDACIÓN TECNICA Y FINANCIERA DEL PIP CON CUI N°2503703 "CREACION DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIONERGÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO – PROVINCIA DE CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO".

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da lectura al Oficio N° 0958-2025-DIGA/UNAC por el cual la Directora de la Dirección General de Administración informa que el Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED) ha emitido la Resolución Gerencial N° 019-2025-CAFED-GIE del 6 de junio de 2025, con la finalidad de proceder al cierre del Proyecto de Inversión, resolviendo aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIOENERGÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO", con Código Único de Inversión -CUI N° 2503703, por el importe total de S/ 14,465,033.33 (Catorce millones cuatrocientos sesenta y cinco mil treinta y tres con 33/100 soles); lo que coadyuvará a realizar los registros relacionados a los componentes de inversión para su incorporación al patrimonio de la UNAC.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señores consejeros, después de más de dos años ya tenemos la resolución que aprueba la liquidación técnica y financiera del proyecto que fue generado por la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales y Facultad de Ingeniería Química nació con ambas Facultades, nosotros ingresamos en 2022 y se invirtió en ese proyecto la renta de aduanas de CAFED no teníamos equipo para una formuladora y ejecutora y pensamos que podía entregarse más rápido pero recién hace dos días nos entregaron, por eso el Consejo Universitario tiene que designar es una comisión. Me han sugerido que lo primero que tenemos que hacer es hacer un diagnóstico, verlo lo que tenemos, hacer el mantenimiento porque según la explicación que nos ha



dado la DIGA, que ya se retiró, en la siguiente sesión se le puede invitar, pero es que en este proyecto falta que han comprado tecnología de punta en cuanto a basura, aire, agua, pero que no puede ingresar a esos ambientes porque son muy grandes. Entonces, estamos trabajando en forma paralela tenemos un pasivo fuerte de Cañete y hemos empezado en hacer la habitación urbana y también el cercado igual que se hizo en Ventanilla, entonces una vez que tengamos el cercado nos han sugerido que tenemos que tener ahí todo lo que es la parte tecnológica y todo lo que supone laboratorios grandes porque ahí tenemos cinco hectáreas y también tenemos que activar sobre todo las ingenierías. La doctora Noemi se fue ¿no? Nosotros ese Centro de Investigación hemos empezado a ver que pueda ser certificada porque como tiene equipos de tecnología de punta es un Centro de Investigación que garantizaría que los estudiantes de pregrado y de posgrado puedan hacer sus investigaciones y podríamos generar recursos para la Universidad. Entonces señores consejeros el día de hoy también tuve la oportunidad de recibir con el director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales a una entidad alemana que se dedica también a investigación y está muy preocupado en que quiere hacer trabajo de investigación e introducir dinero a la universidad, pero tiene que tener espacios es decir este centro está propicio para él ¿no? Mi propuesta es que lo tiene que asumir la DIGA porque la verdad es un inventario que no nos corresponde a nosotros hacerlo son catorce millones y medio que tendría que como la misma resolución dice tiene que ingresar al patrimonio de la universidad ¿no? Sin embargo, en forma paralela se tiene que trabajar ya este proyecto que puede generar no solo el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes ingeniería investigación formativa sino quizá lo más importante es la internacionalización y movilizar a los profesores y estudiantes a los países desarrollados que como función básica tengan la investigación. Entonces quisiera que también apoye un miembro del Consejo Universitario, propuestas, ustedes pueden completar por ejemplo me gustaría que la Facultad de Ingeniería Química que ha nacido y ha participado el Dr. Carrasco, el Dr. Medina, usted como Decano converse para que nos pueden apoyar. De la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales el mismo Decano el doctor Máximo Baca tiene que entrar el Director de Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales porque con ellos se hecho el convenio, para cerrar el convenio, el doctor Nunura que está en CAFED es una liquidación tanto técnica por eso que tiene que entrar la DIGA con su Unidad Ejecutora y también los jóvenes que son de Gestión de Medio Ambiente ambos tienen que estar incluidos pero me gustaría que tengamos primero una reunión un poco más amplia de todo este proyecto para que ustedes como consejeros deciden a la persona porque supone que este es un trabajo adicional que tiene y tiene que ser pues personas que le guste la investigación científica la verdad que nos ha dado mucha satisfacción que ya nos entregue.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra: Señores consejeros, como todo proyecto tiene pues los padres que inician el proceso, creo que realmente los que iniciaron todo esto fueron los doctores de la Facultad de Ingeniería Química, el doctor Carrasco, de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el Dr. Baca Neglia y la doctora Carmen Barreto, ellos son los que saben realmente las cosas que han solicitado que han pedido que lo que tienen y que es lo que quieren hacer, entonces yo pediría con mandato imperativo esas personas que han participado en el proyecto deben hacerse cargo de ese laboratorio, doctora, las personas que han participado directamente en ese proyecto y por favor doctora invitarlos a una reunión que se está pensando hacerlo ¿no? Para que efectivamente ellos puedan, porque si no vamos a hablar diferentes idiomas y no es conveniente yo preferiría que sean las personas que han estado involucrados directamente con el proyecto, gracias doctor.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: si estamos en la misma corriente, sin embargo, como esto es un centro de investigación que tiene que seguir trabajando es conveniente que ya se integre también los estudiantes, se integre el mismo Consejo Universitario porque nosotros somos elegidos transitoriamente lamentablemente se han demorado en la entrega a esta gestión le falta un año y medio pero los proyectos que nace pues para un año y medio y los convenios marcos que le consta al doctor Valdivia han demorado mucho, casi todas están demorando dos años, tres años, a pesar que estamos poniendo ahora cinco años, los convenios específicos, la Facultad de Ciencias Administrativas cree que yo soy la que manejo los convenios, ¿cómo me demora tanto si lo pasan a Oficina de Gestión de la Calidad? Los mismos procesos aquí han sido tan burocráticos que han perjudicado, pero hay gente experta que sabe hacer proyectos para la universidad y no vamos a nosotros invertir nuestro dinero sino del extranjero, en NAFSA está la Dra. Noemi que nos puede explicar, igual hoy los alemanes que han venido con los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, ¿no? Han venido decanos que quieren participar en esos proyectos pero primero nosotros tenemos que recibir esto bien porque es nuestra responsabilidad tenemos que hacer el mantenimiento, me dice que falta lo más importante en el proyecto que es la capacitación, falta la certificación que la doctora Noemí como conocía en calidad empezó yo no sé en qué fase va porque ahora la Oficina de Gestión de la Calidad está a cargo de la licenciada Irene Blas, etcétera, etcétera, entonces tenemos que pensar un poco como Consejeros Universitarios nuestra responsabilidad, yo estoy de acuerdo que sea de la Facultad de Ingeniería Química y de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, pero que me hago si le doy al Dr. Carrasco y no puede aceptar, no puedo forzarlo por eso le estoy pidiendo al Decano que los sensibilicen, que hablen yo también les voy a invitar a la reunión igual puede ser el doctor Máximo ¿no? Pero si ellos no quieren asumir tampoco yo puedo dejar que no lo asuman, pero esto comience con un diagnóstico comience a hacer ese mantenimiento comienza la certificación a través de estos laboratorios y tenemos que usarlos porque si no para qué vamos a estar como elefantes grandes o que no podamos usarlos y buscando los culpables quien hizo a que ese equipo no entre porque dicen que se han estado dejándonos que han hecho el proyecto se han estado dejando no entran pero yo particularmente no tenía que ver nada con el proyecto, pero ellos sí, si yo hago un proyecto yo soy la más interesada en que esto se cristalice pero no lo han hecho, por eso les pido a los decanos yo misma me voy acercar al Dr. Baca también ahí están los jóvenes que son de Gestión Ambiental tenemos que hacer un buen equipo yo como universidad voy a poner allí obligatoriedad a la unidad de bienes patrimoniales, todos tienen convenios tenemos que cerrar bien porque esto es



una inversión fuerte son catorce millones y medio, son de la renta de aduanas que quizás lo vamos a tener por única y por última vez, porque ya entró Federico Villarreal entró San Marcos y cuando ingresan las universidades públicas la renta corresponde a todos, nosotros hemos estado solos y hemos podido hacer esta inversión ¿no? Por favor ayuden los consejeros ayuden los señores Decanos porque a mí me gustaría pues que se integren sobre todo todas las Ingenierías hoy día yo veía en Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía.

El estudiante Marcio Alessandro Tineo Aponte; Buenas tardes rectora y Decanos presentes, como mencionaba la rectora, tuvimos una reunión con una empresa alemana vinieron ingenieros alemanes los cuales implementaron y van a van a beneficiar a la universidad dando un apoyo, dando un diagnóstico y luego para mejorar y alcanzar el máximo potencial de los laboratorios que existen en la en la Universidad, además de los Centros de Investigación que tenemos entonces mencionando este punto, quisiera también formar parte de la Comisión para así apoyar porque al final de cuentas quien lo haya implementado la Facultad de Ingeniería Química o la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al final de cuentas va a funcionar para la universidad como tal porque va a ser un Centro de Investigación y lo que necesitamos como universidad es investigar como menciona la rectora convenios investigar porque al final de cuentas todo es en beneficio de la universidad y los estudiantes que puedan realizar investigaciones o diferentes trabajos van a estar en representación de la universidad y vamos a ganar reconocimiento, entonces yo deseo formar parte para poder involucrarme y avanzar junto con las personas involucradas en la comisión alcanzar el máximo potencial que debe ser, gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: vamos a dejarla abierta señores decanos, me gustaría socializar inclusive con todos los Decanos de cómo vamos a ser de algunos aspectos generales, porque es conveniente que nosotros ordenemos los laboratorios los talleres, esa empresa alemana que ha comprado la eléctrica ha comprado mecánica pero que se repite o generaciones diferentes etcétera, pero si nosotros tenemos un diagnóstico y tenemos laboratorios para investigación formativa y para la investigación, uniformizamos, ahorita en el MEF nos puede explicar cómo hay entidades universidades que ayudan en la parte de investigación económicamente con esos proyectos, mencionaba, por ejemplo que Colombia para su acreditación está siendo apoyada por los alemanes, si a Colombia apoyan porque nosotros no lo podemos dejar que nos apoyen por la empresa.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 155-2025-CU)

APROBAR la conformación de la Comisión para realizar un diagnóstico a efectos de realizar el mantenimiento "CREACIÓN DEL SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LOS CENTROS DE BIOENERGÍA Y TECNOLOGÍAS ECOLÓGICAS RACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO DEL DISTRITO DE CALLAO-PROVINCIA DEL CALLAO-DEPARTAMENTO DEL CALLAO", con Código Único de Inversión -CUI N° 2503703, el mismo que está conformado según el siguiente detalle:

Dr. Luis Américo Carrasco Venegas
Docente adscrito a la Facultad de Ingeniería Química
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia
Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
CPC Luzmila Pazos Pazos
Directora de la Dirección General de Administración
Ing. ALEX MAYLLE SARAVIA
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
Dr. Juan Valdivia Zuta
Director de la Escuela de Posgrado
Sr. MARCIO ALESSANDRO TINEO APONTE

En este estado, se retoma el desarrollo del punto de agenda **XII. INFORME ACADÉMICO POR LA PARTICIPACION DE LA DELEGACIÓN DE LA UNAC EN EL EVENTO "NAFSA 2025"**.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctora Noemi si podría usted la parte académica a grandes rasgos con su tarjetita con el código o usted si lo tiene ahí sobre el viaje a USA.

La Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, Dra. Noemi Zuta Arriola: Bueno, muy buenas tardes, con la venia de la Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar, rectora de esta universidad, y con quien también formamos parte de la comisión que nos fuimos a NAFSA, fuimos a una delegación en representación de la Universidad Nacional del Callao a NAFSA, San Diego. Un poco para darles los antecedentes, este viaje que se dio a NAFSA fue la primera iniciativa del Ministerio de Educación quien ha apoyado a treinta y uno universidades públicas para que podamos tener un stand a nivel de NAFSA. Tener un stand en NAFSA era bastante caro para que una universidad pueda pagar uno. ¿Qué hizo el Perú? El Ministerio ha dado el ambiente, hemos tenido un ambiente en donde hemos estado ahí treinta y uno universidades y en este ambiente, nosotros hemos tenido que vender la universidad ¿Cómo podemos presentar la universidad? Bueno nosotros hemos llevado como ustedes saben, hemos preparado nuestro informe donde está la doctora Arcelia Rojas Salazar, la doctora Laura Zela Pacheco, la doctora Milagros Villalobos Meneses, somos cuatro



los que fuimos a NAFSA. Como les decía es un evento que ya se está dando hace varios años, pero este año tuvimos la oportunidad gracias al Ministerio, también a la gestión de la doctora que permitió que nosotros podamos asistir a este evento en donde ha convocado a cien países, en donde el propósito de esta conferencia o de este certamen es la internacionalización, todos comenzaban a decir, ¿Qué tengo yo como pregrado? ¿Qué tengo como postgrado? ¿Qué convenios hacía? Entonces, nosotros tuvimos como somos parte del estand Perú se pudo coordinar con el Ministerio desde la parte logística, la parte promocional por eso que en algún consejo yo les presenté un video que se tuvo que presentar ¿No? También tuvimos que llevar material que también se mandó a preparar en toda la universidad para poder presentarnos como Perú hicimos mesas de negociación tuvimos una mesa que era la número ocho que era nuestra mesa en donde previamente teníamos que invitar a los a los diferentes universidades para poder negociar por eso se hicieron todo un trabajo previo en donde ya sabiendo que iban a ir tales universidades esas universidades fueron citadas, se citaron y se les entregó una tarjetita donde hay un QR y en este QR venía el convenio marco estaba la página de la universidad y ahí es donde ya las demás universidades comenzaban a ver qué ofrecíamos como pregrado y posgrado aparte que también estaba el video de presentación ¿No? Entonces esto era un poco lo que hemos estado cuando estaba con mi nombre un poco porque yo era la que recibía las comunicaciones a nivel de correo porque esta es una conferencia pues quizás vayan en otras oportunidades es una mesa de negociación de convenios, estuvimos en diferentes stands, como decíamos teníamos una mesa en donde diferentes autoridades de diferentes universidades éramos previamente citados nos tocaba una cita con la India nos tocaba otra cita con Costa Rica con Puerto Rico ya nos invitábamos y comenzábamos a mostrarnos como universidad ¿No? Tanto algunos en el idioma inglés y otros en el idioma español ¿No? Gracias a que hemos tenido también el apoyo de aquellos que también dominaban el inglés ¿No? Se visualizan algunas fotos de nuestra presentación como equipo, como delegación ¿Cuáles son los resultados? Posibles contratos que hemos hecho. Nosotros somos como Perú, como universidad de Callao, estoy hablando porque a nivel de Perú han ido treinta y uno universidades de cada uno, cada universidad buscaba sus convenios. Nosotros hemos agendado aproximadamente veinte reuniones, se elaboraron por ahí tres con por lo menos siete a ocho universidades, que decían me interesa firmar convenio con su universidad ¿No? Nos dimos a conocer y una de las universidades que justamente menciona la rectora es la Universidad de Oklahoma. Oklahoma ya con su equipo LACI que es un equipo que trabaja a nivel de Latinoamérica porque le llama a Latinoamérica Sostenible ellos están buscando a nivel de América hacer convenios ¿Pero para qué? Para trabajar esta parte de sostenibilidad. Entonces cuando la rectora mencionaba que nosotros tenemos un Centro de Investigación que tenemos eh de investigación del agua, investigación del aire, investigación de tierra, el representante dijo, qué interesante, vamos a firmar el memorándum, ¿Para qué? Para hacer proyectos, ¿Qué es lo que quiere la universidad de Oklahoma con esta iniciativa LACI? Que los docentes que van a trabajar como investigadores en el centro de investigación del agua vayan a Oklahoma y se certifiquen sus competencias para que ahí pues ya imagínense un docente como certificación internacional en manejo de residuos sólidos, en manejo de calidad de agua, y eso es lo que está haciendo. Ellos ya tienen experiencia con Puno, con Arequipa, con la Universidad Agraria. Entonces miren cómo ha sido una oportunidad que nosotros como Universidad Nacional del Callo vayamos y le digamos sí, tenemos nosotros un Centro de Investigación y tenemos investigadores que también investigan agua, que también investigan aire. Y es así que ya justo le mandaba el correo también con copia al Director de Relaciones Internacionales que ya nos han citado, ellos mismos en treinta nos dicen queremos una reunión para poder hacer ya el convenio y comenzar a firmar un memorándum de entendimiento en México. Asimismo, hemos contactado con el Instituto Tecnológico de Sonora de México que también en el caso tiene bastante cooperación académica a nivel de ingeniería, de Ciencias de la Salud. Acá estamos en contacto, ya estamos en coordinación para poder hacer todos los contactos, hay para todas las carreras, hay para ingenierías, hay para la parte de educación, hay la parte de salud, sino que hay que comenzar a inscribirnos. Y bueno, yo como les he dado mi tarjetita, ellos me están escribiendo, ya luego haré ya hacer la parte de réplica para citarlo. Por ejemplo, primero ahorita que nos han citado es Oklahoma y también la Universidad de Florida. La Universidad de Florida tenemos una reunión el día veinticinco virtual y con Oklahoma todavía nos está quedando el día. Entonces, aquí están los diferentes contactos que tenemos que ya tenemos que comenzar a escribir y hacer los diferentes memorándums de compromiso. Entonces, considero que para nosotros la Universidad Nacional del Callo fue una gran oportunidad. Primera vez que la Universidad Nacional del Callo estuvo en esta conferencia. Hicimos presencia de nuestros pregrados y posgrados. Recién nos conocieron. Permitted visibilizar a la Universidad Nacional del Callao. Es una gran oportunidad. Así que es bueno que ustedes actualicen mucho su página queridos decanos porque a veces la página web, porque uno cuando por ejemplo a mí me decía Puerto Rico la universidad y yo entraba a su a su página para comenzar a mirar su oferta académica y así tienen que ustedes también nosotros tener cada nuestra página nuestra oferta académica, nuestra oferta académica en las páginas de esas carreras para que ellos puedan escribirnos, ¿No? Y entonces si hay la voluntad de movilidad académica, la sostenibilidad que le quieren trabajar con nuestra sostenibilidad, la intervención inclusiva para poder hacerlo en nuestra institución. Quizás lo que podemos rescatar de este trabajo, ¿Cuáles es la evaluación de los resultados de este trabajo? es que hemos traído compromisos. El posicionamiento de la UNAC, otro indicador de clave de éxito del NAFSA, ha sido que todas las reuniones que habíamos programado previamente, cien por ciento de reuniones programadas se realizaron, ya sea en inglés, español, llevamos nuestro traductor, la cosa que se realizó la reunión programada, la participación activa en sesiones técnicas y mesas de negociación, la rectora también tuvo reuniones con rectores a nivel de todo el mundo. Se incluyó en las bases de datos de la red, o sea, ahorita ya nos conocen, nuestra tarjetita debería volar por toda el NAFSA, ha estado, entonces ya tienen por ahí un conocimiento de aquí en la Universidad Nacional del Callo, ¿No? Entonces es la visibilidad. ¿Cuáles son las oportunidades? Para nosotros como equipo de verdad que ha sido un gran compromiso, como equipo queríamos llevar lo mejor de Perú esperemos o considero que sí ha sido nuestra primera vez y hemos tratado de representar dignamente a nuestra universidad, hemos tratado, hemos tenido la oportunidad de hacer ese networking con diferentes universidades, pero ¿Cuáles son los desafíos que he identificado?



Hemos identificado en este viaje porque hay desafíos, he limitado tiempo para coordinaciones, por lo tanto, casi no preparamos desde que nos convocó fue en febrero, ya hasta que todo más o menos desde la misma y ha sido malo, fue muy poco el tiempo para poder coordinar una feria. Yo desde mi experiencia y conocimiento, es una feria tan grande que no me puedo preparar dos o tres meses, me tengo que preparar de un año para el otro. Por lo tanto, si ya pensamos presentarnos en NAFSA 2026, tenemos que preparamos desde ahora. Debe ser dentro de nuestro plan estratégico, nuestra meta, trabajar para NAFSA 2026 y ya no traer quizás la iniciativa de un convenio, sino ya llevar el convenio para firmar. Porque ya conversé, quizás en todo el año hemos conversado, ya vamos y quizás allá directamente podamos firmar. Otra es la barrera idiomática. El idioma ha sido, lo que quizás para algunos miembros, ha sido una barrera. Pero como les decía, hemos llevado a nuestro traductor, quien nos ha podido ayudar, pero es una barrera. Por lo tanto, hay que prepararnos. Por eso la rectora siempre buscaba aquellos convenios que nos digan, puede capacitarnos en inglés, puede darnos cursos. Y hemos visto ya con una universidad que nos van a capacitar, presente es con la de Universidad de Florida, que empezamos a hacer un convenio para capacitación en inglés, tanto docentes como estudiantes. Otra es la falta de materiales en presentación en múltiples idiomas. Nuestros materiales deben estar en inglés, nuestros materiales promocionales. También en portugués, porque había tanto de Brasil, de Portugal. ¿Cuáles son las oportunidades futuras que vienen desde lo que hemos visto? Es que debemos tener programas de movilidad estudiantil bilateral. Desarrollar proyectos conjuntos con estos fondos internacionales y crear redes permanentes con bibliotecas aliadas. Eso es lo que debemos ya ir proyectando a nuestra universidad. ¿Y cuáles son las lecciones aprendidas? La planificación previa, como ya les decía, clave. Contar con el personal especializado en internacionalización, que deberíamos ir preparándonos, porque todo esto de internacionalización es toda una preparación de personal. La recomendación como equipo, pensamos que se debe fortalecer la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con todo un equipo con más recursos y con más personal, para poder potenciar y hacer todo este camino hacia la internacionalización. Ya decíamos elaborar los materiales en inglés, en portugués. Tenemos que hacer una estrategia de seguimiento post-evento. Y siempre por ahí es un poco mi temor de decir, ¿me iba a NAFSA? ¿He traído los convenios? ¿Pero qué pasaría si esos convenios no se hacen en realidad? Tenemos que tener una estrategia para que, con la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hacer el seguimiento para poder hacer en realidad estos posibles convenios que hemos tratado de traer. Para ello, hemos visto el conveniente que se debe constituir una comisión permanente para seguimiento y gestión efectiva de las relaciones internacionales, una propuesta, en coordinación con la oficina de cooperación. Que trabajen todos estos convenios que hemos traído, que estas propuestas, para que se hagan realidad. Porque ya, como les decía, estas universidades se han quedado un poco enamoradas de nuestras universidades, por todo lo que hemos hablado, y quieren hacer. Por lo tanto, esa comisión debería hacer el seguimiento y gestión efectiva para que se puedan dar en realidad esos convenios. Finalizar el acuerdo, principalmente yo lo recomiendo el de Oklahoma, porque es el que está más interesado. Por lo tanto, ya se están dando los convenios, el acuerdo preliminar. Ya hemos hablado sobre calidad de agua, hemos hablado sobre calidad de aire con la Universidad de Oklahoma, y está muy interesado. No perdamos esta oportunidad con esta universidad. Y yo creo que ya por lo que está formando la comisión con el nuevo centro de investigación, tenemos que priorizar ello. Impulsar también programas internos que fortalezcan competencias lingüísticas, que ya dijimos, e interculturales para estudiantes y docentes. Y algo importante que veíamos, si NAFSA para nosotros es una oportunidad de visibilizar a la Universidad Nacional del Callao, la debemos tener ya como forma estratégica. Por lo tanto, ya la debemos tener dentro de nuestro plan estratégico institucional. O sea, presupuestarla, ya tenemos que tenerla como un eje para que así garantice la presencia de la Universidad Nacional del Callao en la conferencia y exposición anual NAFSA 2026. NAFSA 2026 se va a realizar en Orlando, Florida, igual en Miami. Por lo tanto, ya debemos estar pensando a hacerlo, ¿no? Asegurando su preparación anticipada y participación. Bueno, eso es lo que me podría decir, ahí están las conclusiones. Una oportunidad concreta de internacionalización, visibilidad para la institución. Eso es lo que podríamos haber hecho el resumen de todo el trabajo académico que se ha realizado y de networking a nivel de universidades, a nivel mundial. Muchas gracias.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Muchas gracias, doctora Damián. Entonces, es muy importante, si ustedes han escuchado para el próximo año, esto se realiza en Orlando. Entonces, tenemos que preparar también ese equipo. A mí me gustaría que sean personas que voluntariamente quieren ir, porque hay que hacer gestión. Es decir, tienen que ir personas que tengan visa. Hasta Estados Unidos no se puede entrar sin visa. Personas que tengan pasaporte actualizado. Personas que manejan inglés, si no manejan inglés, ¿por qué la doctora tendría que llevar a su hija, que maneja perfectamente? Yo tendría que llevar a mi hija. Si no, no puedes hablar, no puedes negociar. Entonces, qué mejor sería que haya un estudiante hablando, un profesor. Entonces, quisiéramos formar el equipo. Y en esta vez ya tiene que ser liderado por el señor vicerrector de investigación. Por favor, informarle. El equipo para el próximo año. Miren, estamos junio, ¿no? Nosotros tenemos que cristalizar todo este producto. Ellos tienen mucho interés en la Facultad de Ciencias de la Educación y en la carrera de Enfermería, porque no tienen enfermeras en Estados Unidos ni en Europa. Entonces, imagínense, el inglés va a dar gratis. Tenemos que potencializar a los jóvenes. Entonces, está completamente abierto esta primera fase, tanto la doctora Noemí, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación, la doctora Laura para que haga la inscripción de los señores estudiantes y los señores profesores, porque el inglés no se aprende de la noche y a la mañana y se práctica. Tenemos que empezar cuanto antes. Igual el doctor Luis ya lo ha residenciado. Si él no tiene visa, no tiene pasaporte, seguirá sin cooperación nacional ni internacional. Porque no podemos tener este acceso si no... No es fácil, porque hay muchas universidades, me he quedado sorprendida como Puno, va Huancavelica, va a ir a las consultas para vender su universidad y tiene proyectos de investigación en Arequipa, ¿ya? Entonces, muchas gracias, doctora Noemí. Espero que esté escuchando el Vicerrector Académico. Por si acaso, todo lo que vemos y viajamos debe ser inversión para la universidad, que va a repercutir ya en los jóvenes que tienen que comenzar a salir y estudiar inglés y portugués. Y finalmente, el último



punto. Disculpe, preguntas, observaciones, inclusiones. Me ha gusta mucho que el estudiante está motivado por los alemanes. Me dijo que inclusive nos puede enseñar alemán, pero yo creo que es más difícil el alemán que el inglés. Entonces, para él está bien el alemán. ¿Sí, doctor Vadivia? ¿Va a sacar su visa, va a tener? El doctor no tiene problema porque tiene visa. Tiene visa y pasaporte. El doctor Félix no tiene problemas, tiene visa y pasaporte. En vez de Europa, ya se va a Estados Unidos. Doctor Julio y Doctor Fernando, tienen visa y pasaporte, tienen todo. ¿Inglés? ¿Habla inglés? No, ¿habla inglés? Sí. Estamos platicando en inglés. Y los jóvenes de la Unidad de Gestión Ambiental ¿ya? Vamos al último punto para cerrar señor Secretario General.

El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 156-2025-CU)

CONFORMAR, la **COMISIÓN** encargada de realizar las gestiones correspondientes para que la Universidad Nacional del Callao participe en la Conferencia y Exposición Anual NAFSA 2026, comisión liderada por el Vicerrector de Investigación e integrada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, Decano de la Facultad de Ingeniería Química, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica y los representantes de la Unidad de Gestión Ambiental.

XVI. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO PARA FIRMA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA.

El Secretario General Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros: Da cuenta de la Resolución N° 178-2021-CU del 30 de noviembre del 2021, por la cual el Consejo Universitario autorizó a la Rectora de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 1 de enero del 2022 al 31 de octubre del 2026, para que suscriba convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales. En tal sentido, el 15 de julio de 2022, se suscribió el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO", señalando como objetivo desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua colaboración y beneficio, sumando esfuerzos y recursos disponibles conducentes al desarrollo e implementación de la educación superior así como prestación de servicios que puedan brindarse ambas instituciones reciprocamente, con una vigencia de cinco (5) años.

Asimismo, informa que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas mediante Oficio N° 906-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL (Expediente N° 2048970) remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 073-2023-CF-FCA-UNAC por el cual aprueban el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao; así como el informe técnico que sustenta la necesidad de suscripción del referido convenio señalando como objetivo establecer las bases y mecanismos de colaboración a fin de optimizar al máximo la utilización de sus respectivas infraestructuras, recursos humanos, materiales y financieros, cuya fecha de suscripción fue el 2 de agosto del 2023 y con una vigencia de cinco (5) años.

El Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: con Oficio N° 374-2025-OCRI-UNAC remite el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica y la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, para conocimiento y aprobación correspondiente.

Se pone a consideración del Consejo Universitario.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Señor director, hay que ver dónde está ese convenio. Está en la oficina de asesoría jurídica, doctor.

El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesque, el convenio no está para informe.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Parece que hay una confusión, doctor. Se ha creado un problema con la Facultad de Ciencias Administrativas, porque realmente la Facultad son conflictivos, y ellos, al igual que la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, ellos creen que nosotros tenemos la culpa de su convenio, porque no le explica el doctor Luis, nadie le explica y yo les explico a los decanos. El convenio marco, lo que está presentando la doctora Noemi, eso corresponde a nosotros, marco. Este convenio marco pasa por todas las unidades, yo no sé por qué, quién ha hecho que los procesos sean más burocráticos, lo pasan al VRI, al VRA, al OCRI, OGC y OAJ es decir, le dan la vuelta como dos años, y eso está mal. Yo he hecho convenios marcos para el Ministerio de Salud, sino los estudiantes no podrían hacer prácticas. Yo misma hacía mi convenio, hacía seguimiento, yo mismo llevaba, señor rector firmé mi convenio. Pero todos los convenios, para que firme el ministro, tienen que ser revisados por la Oficina de Asesoría Jurídica. Es Cooperación, no es plata, no es como el convenio de CAFED, donde hay dinero, hay inversión. Estos convenios de cooperación tienen que ser rápidos. Los rectores más afines firmamos y le vamos a dar convenio en marco en el 2023. Por eso que su recomendación es bastante clara, pero parece que no entienden los señores decanos. Si yo tengo un convenio en marco, cojo el convenio en marco y lo hago ya mío específico. La Facultad de



Ciencias Administrativas ¿qué he hecho? Me ha vuelto a mandar para que se recorra por todas las dependencias. Entonces, cuando el doctor Madison me escribe, me escribe todo un testamento, me dice el doctor, a mí que está por acá, que, por allá, y se queja de todo, yo lo mando al director. Yo lo único que hago con esto es autorizar a que el Decano lo firme, y punto. Ya ellos tendrán que tener la responsabilidad administrativa civil y penal. Así es. Entonces, no lo vaya a demorar mucho. Donde están los convenios desde el 2023. ¿Cómo se puede demorar?

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: No, no dije eso. Entonces, es que nosotros, como disposición, tenemos que subirlo con el doctor Linares, para que autorice. Lo que pasa es que se convenio específico fue firmado en el 2023. El convenio marco ya fue firmado en el 2023

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Lo firmaron?

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales: Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Sí, lo firmaron. El doctor Tarazona. Lo que pasa es que el Dr. Huarcaya quiere que se emita resolución de acá, pero no se puede no se puede. Tiene que salir, tiene que salir. Dice que la Universidad de Huancavelica le pide esa resolución, un documento que acredite.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero si es de acá, el secretario general puede emitir la resolución de todos los convenios. Y cuando se da la actualización, él saca la resolución de actualización. Pero eso no ha entrado. Por eso, hasta que le dan la vuelta, si no entra. Entonces, ahora, por esta resolución, ¿no? Hay que ayudarlo y hacerle entender qué quiere. Por eso que en la tarjetita que le hacemos entregado ahora hay modelo de convenio, de carta de atención, modelo de memorándum, modelo de todo. Una vez que dan los marcos, no tienen que dar detalles con lo específico. Por favor, doctor Luis y doctor Ñiquen, ubiquen ese convenio. ¿Ahí está?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Yo tengo el convenio, doctora.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: ¿Cuál es su problema, doctor?

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquen: Es un convenio que viene ya firmado y ha sido suscrito en el año 2023. Es un convenio que, como vuelvo a repetir, hay un convenio marco que se firmó, se suscribió en el año 2022, pero se adjunta en este procedimiento un convenio ya suscrito. O sea, si lo que se pretende que se autorice para que se suscriba, ya se suscribió. Entonces, y no sé si hay actos que se han ejecutado a través del convenio que ya está suscrito. Entonces, si lo que quieren o lo que pretenden es que se autorice algo que ya se ha efectuado, podría contener algún tema de responsabilidad. Se menciona en la petición que se hace la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales es que se imita la resolución que corresponde. Entonces, ¿qué resolución? Me pregunto yo, ¿qué corresponde? ¿Qué es lo que se pide? ¿Autorización o aprobación del convenio? Que son dos cosas diferentes. El convenio, no sé si se ha aprobado, porque no lo mencionan aquí, y se ha firmado sin autorización del Consejo Universitario. Porque para que se suscriba, se requiere que se delegue, es una delegación. Entonces, yo veo que acá el procedimiento está viciado. Más aún si existe una directiva dirigente que es la Directiva N° 001-2023 y que habla del tipo de convenios y no menciona que el convenio específico tenga una tramitación diferente al convenio marco. Por esa razón, pienso yo que lo han pasado a Oficina de Asesoría Jurídica para que se continúe, supuestamente, con el trámite que es la directiva. Pero eso es cuando viene como proyecto de convenio, no un convenio firmado. En este caso, se pretende regularizar algo que ya existe. Entonces, eso puede aplicar algún tema de responsabilidad porque nosotros no sabemos si ese convenio se ejecutó o no se ejecutó. Y seguramente que la universidad, la contraparte, le está exigiendo a la Facultad la resolución. Porque ésta no tendría Resolución. Pero eso no se esclarece en el documento. Solamente se dice enviamos el documento para que se emita la resolución. Pero no se menciona, por ejemplo, que ya este convenio ha sido suscrito en el 2023. Hemos tenido que imprimir los antecedentes para tener esta información.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Sr. Cuadros pásame el expediente que tiene el Dr. Ñiquen. Doctor Nieves, un favor grande, su Decano no ha venido y queremos que nos ayude. ¿Qué pasa? ¿Es un convenio? Yo recuerdo mucho con el rector de Huancavelica porque es de la universidad donde yo procedo. Esa directiva yo no sé quién lo ha hecho, pero les ha complicado, esta directiva es del 2023. Entonces acá que dice, el doctor Valdivia es quien ha enviado el 12 de junio del 2025. Voy a leerlo. todavía porque yo recién lo estoy leyendo para que entiendan, doctor Nieves, que recién me estoy enterando. Dice que la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huánuco el cual se enmarca en convenio marco que se ha firmado el 15 de julio del 2022, busquen en sus archivos. El 15 de julio del 2022 se ha firmado un convenio marco, porque si se ha firmado en convenio marco, ya se firmó, porque supongo que si es convenio marco ya tiene resolución.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez, ¿me permite, señora doctora? Justamente, eso es lo que le manifestaba el doctor Huarcaya, él me manifiesta que la Universidad Nacional de Huancavelica, le está pidiendo un documento que acredite o valorice ese convenio específico. Por eso es que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas envió los documentos para tratar de regularizar. Porque la Universidad Nacional de Huancavelica es la que está pidiendo.



El especialista jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa, ese es el marco y el específico, ¿quién lo ha firmado? El Decano Tarazona. Claro, pero para firmar un específico requiere de una delegación. Eso es lo que no hay.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Dr. Víctor Hugo Durand Herrera: Lo que estaba faltando, disculpe usted, doctora, es que es cierto, el doctor Tarazona, cuando fue Decano firmó un Convenio Específico, pero en realidad era como firmar un convenio, era la intención de firmar el convenio, lo han firmado acuerdos internos, ¿no? Lo que falta, como dice el doctor, es que ya que está observándose habiendo un convenio marco se puede autorizar ahora la firma del específico y entonces yo me haría cargo ya porque, en efecto, eso como ha pasado antes de que yo pueda asumir las funciones, posteriormente recién se le ha dado la viabilidad Si en esta ocasión nos dan la autorización del consejo universitario yo puedo ya asumir el convenio.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Bien Sí entiendo, pero doctor Valdivia, pues usted no es un tramitador Usted es quien nos ha confundido. Se remite el convenio a su despacho, por esa razón por el objetivo que se ha puesto a consideración del consejo universitario ¿Cómo yo voy a poner a consideración?

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: Sí doctora, en enero de 2023 se instaló la nueva directiva, periodos antes a eso los convenios específicos solamente los firmaban los decanos y había el problema en que se firmaban los convenios específicos pero la administración central no conocía entonces el doctor Tarazona ha seguido es ese mismo ritmo, pero ya después con la nueva directiva le exige que haya una autorización por ese motivo ha sido una costumbre que se tenía hasta el 2023 pero ahora hay nuevos directores nuevas autoridades, todos los años el lío es la documentación indicando que deben tener autorización por ese motivo es que se ha generado este bache acá en este convenio porque era costumbre antes no pasar por todo ese proceso, se hacía así directamente, lo hacían directos en este caso el doctor de Tarazona con la universidad y nosotros no estábamos enterados.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Pero eso no es el caso insisto tiene que tener más dedicación a su trabajo ese es el problema de los profesores que tienen cargo y no se dedican acá, este convenio marco se firmó el convenio marco se firma entre el rector y yo, aquí está el rector Edgardo Pérez Palomino Torres y yo Arcelia, esto se firma en julio del 2022 y el convenio específico lo firma el decano Tarazona en el 2023.

El Vicerrector de Investigación, Dr. Juan Herber Grados Gamarra, lo que entiendo es que la universidad de Huancavelica está pidiendo una autorización si el decano está facultado para firmar la resolución eso es lo que están pidiendo le pedían que el decano se le diera la facultad para firmar el convenio específico.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Doctor Ñiquen ¿Cómo nos ayuda? Soluciones, gracias.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: Doctora escuchando al Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, menciona de que antes o cuando pues se suscribe ese convenio específico no estaba vigente la directiva.

El Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Dr. Luis Alberto Valdivia Sánchez: fue suscrito cuatro meses o cinco meses antes.

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Manuel Ñiquen Quesquén: Bien estaba vigente. Se aplica la directiva. Entonces, si está vigente, si se aplica la directiva. Claro, o sea, se aplica la directiva. Entonces, no cabe omisión en cuanto a que sea suscrito sin delegación, sin facultades delegadas. Entonces, el pedido tiene que venir expresamente, o sea, el pedido no, el pedido por la cual viene el consejo, no es expreso en ese sentido. Tendría que venir el pedido así, porque no viene ese pedido de esa manera. Lo correcto en el ámbito administrativo es si hay actos que ya se han realizado y si el consejo considera, no es obligatorio, si el consejo considera aprobar con eficacia anticipada, asume esa responsabilidad. ¿No? En caso contrario, debería quedar el convenio tal cual está. Sin perjuicio de que se termine algunas situaciones este por la irregularidad que se habría cometido.

El especialista jurídico del despacho rectoral, Abog. Jorge Manuel Linares Cajahuaringa: En todo caso, lo que tendría que hacer es un nuevo convenio y seguir las reglas como corresponde.

La Rectora, Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar: Acá le piden delegación, yo le delego y tendrán que hacer reglas que vayan a atribuir las soluciones. No le puedo perjudicar, porque lo que me ha dicho el doctor Huarcaya es que no puede hacer nada, no pueden estudiar, porque a pesar de que hay gente, ellos se cuiden igual que nosotros, no tienen delegación, entonces, yo le delego al señor Decano y vean la forma. Acá que dice la agenda, si usted lee: "Autorización de suscripción a la cámara para votación sanitaria para firmar el convenio específico". No, no, acá no estamos por si acaso nada irregular. Acá estamos autorizando al señor Decano la firma de ese convenio específico para no demorar más de lo que se ha demorado. ¿Me dejó entender? Muchísimas gracias, señores consejeros, les agradezco, creo que nos merecemos dos días de trabajo, un fuerte aplauso nuevamente un abrazo fuerte por el día del padre, pase muy bien con su familia. Gracias.



El Consejo Universitario, luego de lo cual:

ACUERDA

(Acuerdo N° 157-2025-CU)

1° AUTORIZAR a la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud a la suscripción del **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO-DIRESA.**

2° DISPONER que la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** y el **DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACION Y RELACIONES INTERNACIONALES** deben realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento del objeto de dicho Convenio Especifico, en salvaguarda de los intereses de esta Casa Superior de Estudios.

Siendo las 17:10 horas se levantó la sesión habiéndose agotado los puntos de agenda, la señora Rectora y presidenta del Consejo Universitario, levanta la presente sesión de Consejo Universitario.

Fdo. Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros.- Secretario General de la UNAC. Sello.-

